	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 1 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2020

( 11 NOV 2020 )

Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021.


### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de 1991, Ley 136/1994, Decreto 111/96, Ley 617/2000, Ley 715/2001, 819/2003, Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 047/2008.

### ACUERDA


**ARTICULO PRIMERO:** Fijese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 64/100 (\$280.515.956.400,64) M/CTE**, según el siguiente pormenor:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA	280.515.956.400,64
1.1	INGRESOS ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	267.516.985.399,64
1.1.01	INGRESOS CORRIENTES LD	94.364.413.057,25
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	89.031.473.718,61
1.1.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	52.451.852.383,59
1.1.01.01.01.01	Impuesto Predial Unificado	47.894.898.890,44

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 2 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

1.1.01.01.01.01.01	Impuesto predial- urbano	46.937.000.912,63
1.1.01.01.01.01.02	Impuesto predial - Rural	957.897.977,81
1.1.01.01.01.02	Impuesto de Circulación o Rodamiento	222.240.105,57
1.1.01.01.01.03	Impuesto Predial Unificado vigencias anteriores	4.331.561.658,99
1.1.01.01.01.04	Impuesto al transporte de hidrocarburos	3.151.728,59
<b>1.1.01.01.02</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>36.579.621.335,02</b>
1.1.01.01.02.01	Impuestos de Industria y Comercio	23.362.206.949,85
1.1.01.01.02.02	Avisos y Tableros	2.417.172.945,95
1.1.01.01.02.03	Publicidad Exterior Visual	189.839.098,12
1.1.01.01.02.04	Impuesto de Alumbrado Público LD	1.506.842.082,95
1.1.01.01.02.05	Impuesto de Sobretasa Consumo Gasolina Motor	7.533.403.895,37
1.1.01.01.02.06	Impuestos de Industria y Comercio vigencias anteriores	1.570.156.362,78
<b>1.1.01.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5.332.939.338,64</b>
<b>1.1.01.02.01</b>	<b>TASAS O TARIFAS</b>	<b>1.595.264.620,23</b>
1.1.01.02.01.01	Rotura y reconstrucción de pavimentos	16.919.243,90
1.1.01.02.01.02	Paz y Salvos Municipales	60.276.676,50
1.1.01.02.01.03	Otros Servicios de Tránsito	1.516.068.699,83
1.1.01.02.01.04	Tasa por ocupación de vías, plazas y lugares públicos	2.000.000,00
<b>1.1.01.02.02</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.929.902.491,75</b>
1.1.01.02.02.01	Sanciones Régimen Tributario	160.000.000,00
1.1.01.02.02.02	Intereses Amortización Impuesto Predial	1.600.000.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 3 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

1.1.01.02.02.03	Intereses Moratorios Industria y Comercio	159.703.512,09
1.1.01.02.02.04	Otras Multas y Sanciones	8.408.649,35
1.1.01.02.02.05	Costas y agencias en derecho procesos judiciales	1.790.330,31
<b>1.1.01.02.03</b>	<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>587.261.574,19</b>
1.1.01.02.03.02	Otros Arrendamientos	113.967.537,20
1.1.01.02.03.03	Plazas de Mercado	93.294.036,99
1.1.01.02.03.04	Concesión terminal de Transporte	0,00
1.1.01.02.03.05	Contratos de Arrendamiento Servitunja	380.000.000,00
<b>1.1.01.02.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>1.174.153.274,17</b>
1.1.01.02.04.01	Impuesto sobre vehículos automotores	1.174.153.274,17
<b>1.1.01.02.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS A ENTIDADES MUNICIPALES</b>	<b>46.357.378,30</b>
1.1.01.02.05.01	Cuota de Auditaje	46.357.378,30
<b>1.1.02</b>	<b>RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>29.403.176.724,26</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>INGRESOS ASILO SAN JOSE</b>	<b>1.197.372.472,26</b>
<b>1.1.02.01.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.197.372.472,26</b>
1.1.02.01.01.01	Impuesto predial (2.5% del Recaudo)	1.197.372.472,26
<b>1.1.02.02</b>	<b>INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>9.156.264.915,00</b>
<b>1.1.02.02.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>9.156.264.915,00</b>
1.1.02.02.01.01	Impuesto Alumbrado Público	9.156.264.915,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>INGRESOS TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>1.284.131.105,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 4 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>1.1.02.03.01</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.084.700.282,00</b>
1.1.02.03.01.01	Multas y Sanciones Infracciones de Tránsito y Transporte (90%)	1.084.700.282,00
<b>1.1.02.03.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>199.430.823,00</b>
1.1.02.03.02.01	Rendimientos Financieros	7.028.191,00
1.1.02.03.02.02	Recuperación de Cartera Multas y Sanciones de Tránsito	192.402.632,00
<b>1.1.02.04</b>	<b>INGRESOS SOBRETASA AMBIENTAL</b>	<b>12.131.120.113,00</b>
<b>1.1.02.04.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>11.724.263.871,00</b>
1.1.02.04.01.01	Sobretasa Medio Ambiente	10.975.090.234,00
1.1.02.04.01.02	Sobretasa Medio Ambiente años anteriores	749.173.637,00
<b>1.1.02.04.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>406.856.242,00</b>
1.1.02.04.02.01	Intereses Sobretasa Medio Ambiente	406.856.242,00
<b>1.1.02.05</b>	<b>INGRESOS ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR</b>	<b>1.591.350.822,00</b>
<b>1.1.02.05.01</b>	<b>INGRESOS VIGENCIA 2021</b>	<b>1.571.302.605,00</b>
1.1.02.05.01.01	Ingresos 80% Estampilla pro Adulto Mayor	1.571.302.605,00
<b>1.1.02.05.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>20.048.217,00</b>
1.1.02.05.02.01	Rendimientos Financieros Recursos Estampilla Pro Adulto Mayor	20.048.217,00
<b>1.1.02.06</b>	<b>INGRESOS ESTAMPILLA PRO CULTURA</b>	<b>638.528.318,00</b>
<b>1.1.02.06.01</b>	<b>INGRESOS VIGENCIA 2021</b>	<b>637.637.047,00</b>
1.1.02.06.01.01	Ingresos 80% Estampilla pro Cultura	637.637.047,00
<b>1.1.02.06.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>891.271,00</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 5 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

1.1.02.06.02.01	Rendimientos Financieros Recursos Estampilla Pro Cultura	891.271,00
<b>1.1.02.07</b>	<b>INGRESOS ECOVIVIENDA</b>	<b>2.054.408.979,00</b>
<b>1.1.02.07.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.054.408.979,00</b>
1.1.02.07.01.01	Transferencia Ecovivienda Acuerdo 0034/2009 (1.5% Impuesto Predial)	718.423.483,36
1.1.02.07.01.02	Transferencia Ecovivienda Acuerdo 0034/2009 (Impuesto Delineación y Urbanismo)	1.326.609.070,64
1.1.02.07.01.03	Multas de urbanismo	9.376.425,00
<b>1.1.02.09</b>	<b>INGRESOS CODIGO DE POLICIA</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>1.1.02.09.01</b>	<b>INGRESOS VIGENCIA 2021</b>	<b>150.000.000,00</b>
1.1.02.09.01.01	Ingresos medidas correctivas Código de Policía	150.000.000,00
<b>1.1.02.10</b>	<b>INGRESOS TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (LEY 2023 DE 2020)</b>	<b>1.200.000.000,00</b>
<b>1.1.02.10.01</b>	<b>INGRESOS VIGENCIA 2021</b>	<b>1.195.000.000,00</b>
1.1.02.10.01.01	Ingresos tasa pro-deporte y recreación	1.195.000.000,00
<b>1.1.02.10.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5.000.000,00</b>
1.1.02.10.02.01	Rendimientos Financieros Recursos tasa pro-deporte y recreación	5.000.000,00
<b>1.1.03</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>93.434.170.260,96</b>
<b>1.1.03.01</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>83.147.394.038,96</b>
<b>1.1.03.01.01</b>	<b>SGP VIGENCIA 2021</b>	<b>83.117.394.038,96</b>
<b>1.1.03.01.01.01</b>	<b>PRESTACION DEL SERVICIO SGP 2021</b>	<b>80.591.606.880,96</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 6 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

	<b>PRESTACION DEL SERVICIO SGP 2021 - CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>68.371.064.431,96</b>
1.1.03.01.01.01.01	Prestación del Servicio 2021 - Nómina	63.585.781.809,00
1.1.03.01.01.01.01.02	Prestación del Servicio 2021 - No Nómina	4.785.282.622,96
	<b>PRESTACION DEL SERVICIO SGP 2021 - SIN SITUACION DE FONDOS</b>	<b>12.220.542.449,00</b>
1.1.03.01.01.01.02.01	Aportes Docentes Sin Situación de Fondos	4.211.028.855,00
1.1.03.01.01.01.02.02	Aportes Patronales Sin Situación de fondos	8.009.513.594,00
1.1.03.01.01.02	<b>CALIDAD SGP 2021</b>	<b>2.525.787.158,00</b>
1.1.03.01.01.02.01	Recursos de Calidad	1.100.000.000,00
1.1.03.01.01.02.02	Gratuidad Sin Situación de Fondos	1.425.787.158,00
1.1.03.01.02	<b>S.G.P RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>30.000.000,00</b>
1.1.03.01.02.02	<b>CALIDAD EDUCATIVA - RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>30.000.000,00</b>
1.1.03.01.02.02.01	Rendimientos Financieros SGP Educación	30.000.000,00
1.1.03.02	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>2.335.786.697,00</b>
1.1.03.02.01	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>2.063.502.245,00</b>
1.1.03.02.01.01	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	2.063.502.245,00
1.1.03.02.02	<b>S.G.P VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>224.257.704,00</b>
1.1.03.02.02.01	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - Ultima Doceava 2020	224.257.704,00
1.1.03.02.03	<b>S.G.P RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>48.026.748,00</b>
1.1.03.02.03.01	Rendimientos Financieros Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	48.026.748,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 7 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>1.1.03.03</b>	<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>658.597.392,00</b>
<b>1.1.03.03.01</b>	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>611.386.397,89</b>
1.1.03.03.01.01	Sector Deporte	611.386.397,89
<b>1.1.03.03.02</b>	<b>S.G.P VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>44.463.031,00</b>
1.1.03.03.02.01	Sector Deporte Ultima doceava 2020	44.463.031,00
<b>1.1.03.03.03</b>	<b>S.G.P RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.747.963,11</b>
1.1.03.03.03.01	Rendimientos Financieros. Sector Deporte	2.747.963,11
<b>1.1.03.04</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>503.854.394,00</b>
<b>1.1.03.04.01</b>	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>467.828.322,00</b>
1.1.03.04.01.01	Sector Cultura	467.828.322,00
<b>1.1.03.04.02</b>	<b>S.G.P VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>33.347.273,00</b>
1.1.03.04.02.01	Sector Cultura - Ultima Doceava 2020	33.347.273,00
<b>1.1.03.04.03</b>	<b>S.G.P RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.678.799,00</b>
1.1.03.04.03.01	Rendimientos Financieros sector Cultura	2.678.799,00
<b>1.1.03.05</b>	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>6.266.775.133,00</b>
<b>1.1.03.05.01</b>	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>5.799.376.335,00</b>
1.1.03.05.01.01	Otros Sectores de Inversión	5.799.376.335,00
<b>1.1.03.05.02</b>	<b>S.G.P VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>422.398.798,00</b>
1.1.03.05.02.01	Otros Sectores de Inversión-Ultima Doceava 2020	422.398.798,00
<b>1.1.03.05.03</b>	<b>S.G.P RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>45.000.000,00</b>
1.1.03.05.03.01	Rendimientos Financieros otros Sectores de Inversión	45.000.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 8 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>1.1.03.06</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>303.777.630,00</b>
<b>1.1.03.06.01</b>	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>281.300.042,00</b>
1.1.03.06.01.01	Alimentación Escolar	281.300.042,00
<b>1.1.03.06.02</b>	<b>S.G.P. VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>20.270.437,00</b>
1.1.03.06.02.01	Alimentación Escolar - Ultima Doceava 2020	20.270.437,00
<b>1.1.03.06.03</b>	<b>SGP RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.207.151,00</b>
1.1.03.06.03.01	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar	2.207.151,00
<b>1.1.03.07</b>	<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>217.984.976,00</b>
<b>1.1.03.07.01</b>	<b>S.G.P VIGENCIA 2021</b>	<b>217.974.976,00</b>
1.1.03.07.01.01	Primera Infancia	217.974.976,00
<b>1.1.03.07.02</b>	<b>S.G.P VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>
1.1.03.07.02.01	Primera Infancia -Ultima Doceava 2020	0,00
<b>1.1.03.07.03</b>	<b>SGP RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>
1.1.03.07.03.01	Rendimientos Financieros Primera Infancia	10.000,00
<b>1.1.04</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>90.974.084,61</b>
<b>1.1.04.01</b>	<b>RECURSOS LEY 99 VIGENCIA 2021</b>	<b>90.974.084,61</b>
1.1.04.01.01	Transferencias Sector Hidroeléctrico Ley 99/93	90.974.084,61
<b>1.1.05</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>49.186.994.596,10</b>
<b>1.1.05.02</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>40.737.387.526,08</b>
<b>1.1.05.02.01</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>38.657.803.536,47</b>
<b>1.1.05.02.01.01</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>17.457.420.664,06</b>



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 9 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>1.1.05.02.01.01.01</b>	<b>S.G.P SECTOR SALUD 2021</b>	<b>16.141.414.347,06</b>
1.1.05.02.01.01.01.01	Régimen Subsidiado Continuidad SSF	16.141.414.347,06
<b>1.1.05.02.01.01.02</b>	<b>S.G.P SECTOR SALUD VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.316.006.317,00</b>
	Régimen Subsidiado Continuidad Ultima Doceava 2020	
1.1.05.02.01.01.02.01	SSF	1.316.006.317,00
<b>1.1.05.02.01.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES PGN-ADRES</b>	<b>16.298.547.699,71</b>
<b>1.1.05.02.01.02.01</b>	<b>PSG-ADRES 2021</b>	<b>16.298.547.699,71</b>
1.1.05.02.01.02.01.01	Régimen subsidiado recursos PGN-ADRES S.S. F	16.138.343.807,85
1.1.05.02.01.02.01.03	Inspección, vigilancia y control Supersalud 0.4% S.S. F	160.203.891,86
<b>1.1.05.02.01.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	<b>3.728.286.706,97</b>
<b>1.1.05.02.01.03.01</b>	<b>VIGENCIA 2021</b>	<b>3.728.286.706,97</b>
	Régimen Subsidiado Rec. Departamento continuidad	
1.1.05.02.01.03.01.01	SSF	3.728.286.706,97
<b>1.1.05.02.01.04</b>	<b>INVERSION CON TRANSFERENCIAS NACIONALES COLJUEGOS</b>	<b>1.173.548.465,73</b>
<b>1.1.05.02.01.04.01</b>	<b>COLJUEGOS 2021</b>	<b>1.173.548.465,73</b>
	Recursos Esfuerzo Propio Girado Fosyga-Coljuegos	
1.1.05.02.01.04.01.01	S.S.F.	1.173.548.465,73
<b>1.1.05.02.01.04.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
1.1.05.02.01.04.02.01	Rendimientos Financieros Coljuegos	0.00
<b>1.1.05.02.02</b>	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>1.594.921.607,55</b>
<b>1.1.05.02.02.01</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.594.921.607,55</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 10 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>1.1.05.02.02.01.01</b>	<b>S.G.P SECTOR SALUD 2021</b>	<b>1.482.966.656,94</b>
1.1.05.02.02.01.01.02	Salud Pública	1.482.966.656,94
<b>1.1.05.02.02.01.02</b>	<b>S.G.P SECTOR SALUD VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>108.490.542,00</b>
1.1.05.02.02.01.02.01	Salud Pública Ultima Doceava 2020	108.490.542,00
<b>1.1.05.02.02.01.03</b>	<b>S.G.P SECTOR SALUD RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.464.408,61</b>
1.1.05.02.02.01.03.02	Rendimientos Financieros Salud Pública	3.464.408,61
<b>1.1.05.02.03</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>484.662.382,06</b>
<b>1.1.05.02.03.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO 25% COLJUEGOS</b>	<b>484.662.382,06</b>
1.1.05.02.03.01.01	Otros gastos en salud Funcionamiento 25% Coljuegos	484.662.382,06
<b>1.1.05.03</b>	<b>FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA</b>	<b>1.385.169.421,40</b>
<b>1.1.05.03.01</b>	<b>INGRESOS FONDO DE SEGURIDAD</b>	<b>1.385.169.421,40</b>
<b>1.1.05.03.01.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA 2021</b>	<b>1.369.690.695,91</b>
1.1.05.03.01.01.01	Contribución del 5% sobre contratos de obra pública	1.369.690.695,91
<b>1.1.05.03.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>15.478.725,49</b>
1.1.05.03.01.02.03	Rendimientos Financieros	15.478.725,49
<b>1.1.05.04</b>	<b>FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "FONVIT"</b>	<b>1.104.233.652,27</b>
<b>1.1.05.04.01</b>	<b>PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>	<b>1.104.233.652,27</b>
<b>1.1.05.04.01.01</b>	<b>RECURSOS FONVIT 2021</b>	<b>1.104.001.752,44</b>
1.1.05.04.01.01.01	Impuesto de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	1.063.192.410,12
1.1.05.04.01.01.02	Impuesto de Vigilancia y Seguridad Ciudadana V. A	40.809.342,32
<b>1.1.05.04.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>231.899,83</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 11 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

1.1.05.04.01.02.01	Rendimientos Financieros	231.899,83
<b>1.1.05.05</b>	<b>FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>	<b>655.943.598,13</b>
<b>1.1.05.05.01</b>	<b>INGRESOS FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>	<b>655.943.598,13</b>
<b>1.1.05.05.01.01</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>103.501.200,00</b>
1.1.05.05.01.01.01	Aporte Pensiones Funcionarios	23.501.200,00
1.1.05.05.01.01.02	Cuotas Partes Pensionales	80.000.000,00
<b>1.1.05.05.01.02</b>	<b>INGRESOS ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (20%)</b>	<b>381.238.145,00</b>
1.1.05.05.01.02.01	Ingresos 20% Estampilla Pro Adulto Mayor	381.238.145,00
<b>1.1.05.05.01.03</b>	<b>INGRESOS ESTAMPILLA PRO CULTURA MAYOR (20%)</b>	<b>154.982.601,55</b>
1.1.05.05.01.03.01	Ingresos 20% Estampilla pro Cultura	154.982.601,55
<b>1.1.05.05.01.04</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>16.221.651,58</b>
1.1.05.05.01.04.01	Rendimientos Financieros	16.221.651,58
<b>1.1.05.06</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD BOMBERIL</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
<b>1.1.05.06.01</b>	<b>INGRESOS ACTIVIDAD BOMBERIL</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
<b>1.1.05.06.01.01</b>	<b>SOBRETASA PREVENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS 2021</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
1.1.05.06.01.01.01	Sobretasa Impuesto Predial	3.176.616.110,47
1.1.05.06.01.01.02	Sobretasa Impuesto predial V.A	182.297.881,17
1.1.05.06.01.01.03	Sobretasa Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario	1.018.364.104,59

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 12 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

1.1.05.06.01.01.04	Sobretasa Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario V.A	38.354.317,99
<b>1.1.05.07</b>	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO</b>	<b>888.627.984,00</b>
<b>1.1.05.07.01</b>	<b>INGRESOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO</b>	<b>888.627.984,00</b>
<b>1.1.05.07.01.01</b>	<b>RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>888.627.984,00</b>
1.1.05.07.01.01.01	Agua Potable y Saneamiento Básico	888.627.984,00
<b>1.1.06</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>942.790.396,72</b>
<b>1.1.06.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>903.684.846,70</b>
<b>1.1.06.01.01</b>	<b>SECTOR BANCARIO</b>	<b>903.684.846,70</b>
1.1.06.01.01.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	903.684.846,70
<b>1.1.06.02</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>39.105.550,02</b>
<b>1.1.06.02.01</b>	<b>SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.06.02.04</b>	<b>DIVIDENDOS</b>	<b>39.105.550,02</b>
1.1.06.02.04.01	Dividendos Acciones EBSA	39.105.550,02
<b>1.1.07</b>	<b>RECURSOS DE COFINANCIACION</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>1.1.07.01</b>	<b>INVERSION RECURSOS DE COFINANCIACION</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>1.1.07.01.01</b>	<b>EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>1.1.07.01.01.01</b>	<b>VIGENCIA 2021</b>	<b>46.671.857,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 13 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


1.1.07.01.01.01.01	Transferencia Empresa Proactiva Gastos Comité de Estratificación (servicio Público Acueducto y Alcantarillado)	18.668.742,80
1.1.07.01.01.01.02	Transferencia Empresa Servitunja Gastos Comité de Estratificación (servicio Público Aseo)	9.334.371,40
1.1.07.01.01.01.03	Transferencia Empresa Electrificadora EBSA Gastos Comité de Estratificación (servicio Público de energía)	9.334.371,40
1.1.07.01.01.01.04	Transferencia Empresa Gas Natural Gastos Comité de Estratificación (servicio Público gas)	9.334.371,40
<b>1.1.07.01.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>500.000,00</b>
1.1.07.01.01.02.01	Rendimientos Financieros Recursos Gastos Comité de Estratificación	500.000,00
	<b>CAPITULO CONTRIBUCIONES PARAFISCALES</b>	<b>47.294.422,74</b>
<b>1.1.08</b>	<b>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES</b>	<b>47.294.422,74</b>
<b>1.1.08.01</b>	<b>ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS</b>	<b>47.294.422,74</b>
<b>1.1.08.01.01</b>	<b>VIGENCIA 2021</b>	<b>47.050.614,35</b>
1.1.08.01.01.01	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	47.050.614,35
<b>1.1.08.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>243.808,39</b>
1.1.08.01.02.01	Rendimientos Financieros Recursos Públicos de las Artes Escénicas	243.808,39
<b>1.1.09</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>0,00</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 14 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>1.2</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>12.998.971.001,00</b>
<b>1.2.01</b>	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA</b>	<b>0,00</b>
1.2.01.01	INGRESOS CORRIENTES	0,00
1.2.01.02	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA PARA INVERSION	0,00
1.2.01.03	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
<b>1.2.02</b>	<b>INSTITUTO DE RECREACION DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	<b>0,00</b>
1.2.02.01	INGRESOS CORRIENTES	0,00
1.2.02.02	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
<b>1.2.03</b>	<b>COLEGIO DE BOYACA</b>	<b>12.998.971.001,00</b>
<b>1.2.03.01</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES- REC. PROPIOS</b>	<b>12.842.877.957,00</b>
<b>1.2.03.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LA NACION</b>	<b>156.093.044,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Fíjese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 64/100 (\$280.515.956.400,64) M/CTE**, según el siguiente pormenor:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 15 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO</b>	280.515.956.400,64
2.1	<b>EGRESOS ALCALDIA MAYOR DE TUNJA</b>	267.516.985.399,64
2.1.1	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	261.066.458.814,80
2.1.1.01	<b>GASTOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO</b>	58.898.973.730,79
2.1.1.01.01	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL L. D</b>	45.867.969.663,79
2.1.1.01.02	<b>SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS PROPIOS</b>	13.031.004.067,00
2.1.1.03	<b>INVERSION RECUERSOS PROPIOS</b>	22.375.065.748,56
2.1.1.03.03	<b>INVERSION CON RECURSOS PROPIOS</b>	22.375.065.748,56
2.1.1.03.03.06	<b>POBLACION VULNERABLE</b>	3.116.352.000,00
2.1.1.03.03.06.01	<b>PROGRAMA GARANTIA DE DERECHOS - ATENCION GRUPOS VULNERABLES</b>	3.116.352.000,00
2.1.1.03.03.06.01.01	<b>ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	1.548.000.000,00
2.1.1.03.03.06.01.01.01	Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI	670.800.000,00
2.1.1.03.03.06.01.01.02	Financiación y /o Cofinanciación proyectos de primera Infancia	877.200.000,00
2.1.1.03.03.06.01.02	<b>ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR- - PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ</b>	273.067.000,00
2.1.1.03.03.06.01.02.01	Protección Integral a la Niñez	195.048.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 16 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


2.1.1.03.03.06.01.02.02	Erradicación trabajo infantil	78.019.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.03</b>	<b>ESTRATEGIA JOVENES EN ACCION - PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	<b>311.045.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.03.01	Protección Integral a la Adolescencia y Juventud	311.045.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.04</b>	<b>ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR - ATENCION Y APOYO ADULTO MAYOR</b>	<b>216.760.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.04.01	Atención integral, protección y Apoyo al Adulto Mayor	185.760.000,00
2.1.1.03.03.06.01.04.02	Financiación y/o Cofinanciación Proyecto Hogar Geriátrico	31.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.05</b>	<b>ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION - ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA</b>	<b>144.480.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.05.01	Atención y Apoyo a la Población Desplazada por la Violencia	140.480.000,00
2.1.1.03.03.06.01.05.02	Políticas públicas, atención y proyectos productivos población reintegrada y población migrante	4.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.06</b>	<b>ESTRATEGIA LA INCLUSION NOS UNE - APOYO POBLACION CON DISCAPACIDAD</b>	<b>289.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.06.01	Atención y Apoyo a la Población con Discapacidad	289.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.07</b>	<b>ESTRATEGIA FAMILIAS EN ACCION - RED JUNTOS -</b>	<b>112.500.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.07.01	Programa Familias en Acción	104.000.000,00
2.1.1.03.03.06.01.07.02	Programa para la Superación de la Pobreza Extrema en el Marco de la Red unidos	8.500.000,00



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 17 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.03.03.06.01.08</b>	<b>ESTRATEGIA UNID@S SOMOS MAS - ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSAS.</b>	<b>21.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.08.01	Atención Integral población LGTBI	21.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.09</b>	<b>PROGRAMAS DE TEJIDO SOCIAL RELACIONADO CON ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL-ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION</b>	<b>10.500.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.09.01	Programas de protección y asistencia de víctimas de la trata de personas (Decreto 1069 de 2014)	10.500.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.10</b>	<b>ESTRATEGIA EQUIDAD DE GENERO - ATENCION Y APOYO A LA MUJER</b>	<b>103.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.10.01	Programas de atención y apoyo a la mujer	103.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.11</b>	<b>ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION - ATENCION Y APOYO POBLACION REINSERTADA</b>	<b>47.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.11.01	Programas de apoyo a población reinsertada a la vida civil	26.000.000,00
2.1.1.03.03.06.01.11.02	Programas de apoyo a población rechazada socialmente	21.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.12</b>	<b>ESTRATEGIA COLOMBIA MAYOR</b>	<b>20.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.12.01	Subsidios programa Colombia Mayor	20.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.06.01.13</b>	<b>ESTRATEGIA JOVENES EN ACCION</b>	<b>20.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.06.01.13.01	Incentivos jóvenes en Acción Convenios DPS	20.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.07</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>390.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.07.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION</b>	<b>390.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 18 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.03.03.07.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA EDUCATIVA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.07.01.01.01	Transferencias Cesantías docentes al F.N.P.S.M		30.000.000,00
2.1.1.03.03.07.01.01.02	Financiación y/o cofinanciación Proyectos de mejoramiento de la calidad y fortalecimiento del sector Educativo.		20.000.000,00
2.1.1.03.03.07.01.01.03	Financiación y/o Cofinanciación Reinversión, Construcción, Adecuación y/o Mantenimientos Infraestructura Educativa.		50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.07.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA EDUCACION INICIAL DE CALIDAD CON ATENCION INTEGRAL</b>		<b>20.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.07.01.02.01	Dotación infraestructura, mobiliario, equipos didácticos, herramientas, materiales pedagógicos para instituciones educativas.		10.000.000,00
2.1.1.03.03.07.01.02.02	Financiación y/o cofinanciación proyectos para dotación menajes sedes,		10.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.07.01.03</b>	<b>ESTRATEGIA GENERACION DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION</b>		<b>70.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.07.01.03.01	Proyectos de ciencia y tecnología y zonas digitales en establecimientos educativos.		20.000.000,00
2.1.1.03.03.07.01.03.02	Proyecto suministro ayudas tecnológicas, educativas estudiantes instituciones educativas oficiales del Municipio		50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.07.01.04</b>	<b>ESTRATEGIA - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - TRANSPORTE ESCOLAR</b>		<b>200.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.07.01.04.01	Transporte Escolar		200.000.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 19 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.03.03.08</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>1.700.000.000,00</b>
	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR</b>	
<b>2.1.1.03.03.08.01</b>		<b>1.700.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.08.01.01</b>	<b>RESTAURANTES ESCOLARES</b>	<b>1.700.000.000,00</b>
	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Alimentación Escolar	
<b>2.1.1.03.03.08.01.01.01</b>		<b>1.700.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.09</b>	<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>112.666.000,00</b>
	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS</b>	
<b>2.1.1.03.03.09.01</b>		<b>112.666.000,00</b>
	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL</b>	
<b>2.1.1.03.03.09.01.01</b>		<b>79.320.300,00</b>
	Financiación y/o cofinanciación proyectos de preinversión e inversión Alcantarillado Plantas y Redes	
<b>2.1.1.03.03.09.01.01.01</b>		<b>22.322.160,00</b>
<b>2.1.1.03.03.09.01.01.02</b>	Plan de gestión integral de residuos sólidos	<b>56.998.140,00</b>
	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL</b>	
<b>2.1.1.03.03.09.01.02</b>		<b>33.345.700,00</b>
	Financiación y/o cofinanciación proyectos de preinversión e inversión Acueducto Plantas y Redes	
<b>2.1.1.03.03.09.01.02.01</b>		<b>33.345.700,00</b>
<b>2.1.1.03.03.10</b>	<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>810.500.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.10.01</b>	<b>PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE</b>	<b>810.500.000,00</b>
	<b>ESTRATEGIA NOS UNE LA TRANSFORMACION SOCIAL A TRAVES DEL DEPORTE</b>	
<b>2.1.1.03.03.10.01.01</b>		<b>600.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 20 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.10.01.01.01	Fomento, desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Transferencias IRDET	600.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.10.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>210.500.000,00</b>
2.1.1.03.03.10.01.02.01	Construcción, mantenimiento y/o adecuación infraestructura para la recreación y el deporte	210.500.000,00
<b>2.1.1.03.03.11</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>941.017.147,00</b>
<b>2.1.1.03.03.11.01</b>	<b>PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE</b>	<b>872.156.588,00</b>
<b>2.1.1.03.03.11.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA DINAMIZACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD</b>	<b>872.156.588,00</b>
2.1.1.03.03.11.01.01.01	Fomento, Apoyo y Difusión de Contenidos culturales	454.379.639,00
2.1.1.03.03.11.01.01.02	Apoyo a la creación o fortalecimiento de procesos de formación artística y/o cultural.	163.273.120,00
2.1.1.03.03.11.01.01.03	Apoyo a la profesionalización y formalización de talentos.	55.984.194,00
2.1.1.03.03.11.01.01.04	Financiación y/o cofinanciación estrategias implementación para potenciar las capacidades en lectura y escritura.	37.322.796,00
2.1.1.03.03.11.01.01.05	Fomento Economía Naranja	31.196.839,00
2.1.1.03.03.11.01.01.06	Financiación y/o Cofinanciación para la Construcción del Centro Biocultural de Tunja	100.000.000,00
2.1.1.03.03.11.01.01.07	Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura	30.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.11.02</b>	<b>PROGRAMA PATRIMONIO Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL-</b>	<b>68.860.559,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 21 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.03.03.11.02.01</b>	<b>ESTRATEGIA GESTION DE ESCENARIOS CULTURALES</b>	<b>57.663.720,00</b>
2.1.1.03.03.11.02.01.01	Construcción, Mantenimiento y/o adecuación infraestructura artística y cultural	10.000.000,00
2.1.1.03.03.11.02.01.02	Financiación y/o cofinanciación de proyectos de infraestructura artística, cultural y patrimonial	47.663.720,00
<b>2.1.1.03.03.11.02.02</b>	<b>ESTRATEGIA PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>11.196.839,00</b>
2.1.1.03.03.11.02.02.01	Financiación y/o cofinanciación de proyectos de apropiación del patrimonio material e inmaterial y arqueológico	11.196.839,00
<b>2.1.1.03.03.12</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.12.01</b>	<b>PROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED VIAL - ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CAPITAL</b>	<b>150.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.12.01.01	Implementación Plan de Transición terminal de transporte	30.000.000,00
2.1.1.03.03.12.01.02	Financiación y/o cofinanciación plan vial	120.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.13</b>	<b>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>	<b>401.650.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.13.01</b>	<b>PROGRAMA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCION Y ATENCION</b>	<b>401.650.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.13.01.01</b>	<b>ESTRATEGIAS CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO</b>	<b>401.650.000,00</b>
2.1.1.03.03.13.01.01.01	Financiación y /o Cofinanciación Proyectos de prevención y atención de riesgos y desastres	150.000.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 22 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.13.01.01.02	Convenios de apoyo a proyectos de prevención y atención de desastres de Cruz Roja, Defensa Civil y scout	51.650.000,00
2.1.1.03.03.13.01.01.03	Financiación y/o cofinanciación proyecto Estudio de zonificación sísmica	200.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14</b>	<b>EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>531.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.14.01</b>	<b>PROGRAMAS ESPACIOS PUBLICOS AMABLES - FOMENTO AGROPECUARIO-EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>415.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.14.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA AGROINDUSTRIA Y EQUIPAMIENTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.01.01.01	Financiación y/o Cofinanciación Preinversión, construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Plazas, Plazoletas y Mobiliarios del Espacio Público.	100.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y MOBILIARIO URBANO</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.01.02.01	Financiación y/o Cofinanciación Preinversión, ampliación, mantenimiento y recuperación de Parques y zonas Verdes.	100.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14.01.03</b>	<b>ESTRATEGIA ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDADANIA</b>	<b>160.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.01.03.01	Construcción, ampliación, mantenimiento y recuperación de parques y áreas de encuentro y recreación barrial y veredal	100.000.000,00
2.1.1.03.03.14.01.03.02	Financiación y/o Cofinanciación construcción Mejoramiento y Mantenimiento Centros Comunitarios o salones comunales	60.000.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 23 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>2.1.1.03.03.14.01.04</b>	<b>ESTRATEGIA SENSIBILIZACION DE ACTORES VIALES</b>	<b>55.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.01.04.01	Construcción y mejoramiento de Paraderos de servicio público	55.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14.02</b>	<b>PROGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL EFECTIVA</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.02.01	<b>ESTRATEGIA INFRAESTRUCTURA BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.02.01.01	Preinversión, Adecuación Mejoramiento y/o Mantenimiento de Dependencias de la Administración	50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14.03</b>	<b>PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO</b>	<b>65.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.14.03.01</b>	<b>ESTRATEGIA AGROINDUSTRIA Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>65.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.14.03.01.01	Financiación y/o cofinanciación preinversión e inversión Parque Agroalimentario	10.000.000,00
2.1.1.03.03.14.03.01.02	Financiación y/o cofinanciación Frigorífico	5.000.000,00
2.1.1.03.03.14.03.01.03	Financiación y/o cofinanciación, Adecuación Centros logísticos agropecuarios - Plazas de Mercado	50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.14.04</b>	<b>PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.14.04.01</b>	<b>ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL LOGRO DE UNA ATENCION INTEGRAL, HUMANIZADA Y EFICIENTE EN SALUD</b>	<b>1.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 24 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


2.1.1.03.03.14.04.01.01	Ampliación de servicios y construcción y dotación del Hospital Local ESE Santiago de Tunja.	1.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.15</b>	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.15.01</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.15.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA TUNJA CON LEGALIDAD</b>	<b>150.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.15.01.01.01	Reubicación de vendedores informales (Acción Popular)	50.000.000,00
2.1.1.03.03.15.01.01.02	Financiación y/o cofinanciación proyectos de Seguridad, control y respeto del espacio público	100.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.16</b>	<b>SECTOR JUSTICIA</b>	<b>4.519.521.631,75</b>
<b>2.1.1.03.03.16.01</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD - RECURSO HUMANO INSPECCIONES DE POLICIA</b>	<b>1.802.774.700,88</b>
<b>2.1.1.03.03.16.02</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD - RECURSO HUMANO COMISARIAS DE FAMILIA</b>	<b>2.666.746.930,88</b>
<b>2.1.1.03.03.16.03</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.16.03.01</b>	<b>ESTRATEGIA JUSTICIA EFECTIVA</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.16.03.01.01	Inversión y /o cofinanciación proyectos infraestructura, jornadas de capacitación acceso a la justicia, jornadas conciliación, Casa de la Justicia,	50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.17</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>60.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.17.01</b>	<b>PROGRAMA ALCALDIA Y COMUNIDAD</b>	<b>60.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.17.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL- PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>15.000.000,00</b>



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 25 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.17.01.01.01	Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para consolidar Procesos de participación Ciudadana y Control social.	15.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.17.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	<b>45.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.17.01.02.01	Proyectos de capacitación a la comunidad en gestión pública, participación y control social	15.000.000,00
2.1.1.03.03.17.01.02.02	Implementación de estrategias de rendición de cuentas	15.000.000,00
2.1.1.03.03.17.01.02.03	Programas de Prevención de violencia y promoción de convivencia	15.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.18</b>	<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1.560.835.130,57</b>
<b>2.1.1.03.03.18.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>1.222.155.130,57</b>
<b>2.1.1.03.03.18.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COEFICIENTES</b>	<b>118.511.000,00</b>
2.1.1.03.03.18.01.01.01	Financiación planes de acción o de gestión de recursos naturales	73.000.000,00
2.1.1.03.03.18.01.01.02	Financiación y/o cofinanciación proyectos de saneamiento ambiental (Impuesto Transporte Hidrocarburos)	45.511.000,00
<b>2.1.1.03.03.18.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA PROTECCION DE RECURSOS AMBIENTALES</b>	<b>943.644.130,57</b>
2.1.1.03.03.18.01.02.01	Adquisición de Áreas de Interés Hídrico (Ley 99/93-Art. 106 Ley 1151/07)	943.644.130,57
<b>2.1.1.03.03.18.01.03</b>	<b>ESTRATEGIA REFORESTACION URBANA Y RURAL</b>	<b>60.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 26 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.18.01.03.01	Financiación y/o cofinanciación Proyectos de reforestación, protección, recuperación y conservación ambiental	60.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.18.01.04</b>	<b>ESTRATEGIA COMPENSACION AMBIENTAL</b>	100.000.000,00
2.1.1.03.03.18.01.04.01	financiación implementación Esquemas de pago por servicios ambientales	100.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.18.02</b>	<b>PROGRAMA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>220.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.18.02.01	<b>ESTRATEGIA ESTERILIZACION, VACUNACION Y CUIDADO ANIMAL</b>	200.000.000,00
2.1.1.03.03.18.02.01.01	Programa protección, atención y defensa de animales	200.000.000,00
2.1.1.03.03.18.02.02	<b>ESTRATEGIA CULTURA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA</b>	20.000.000,00
2.1.1.03.03.18.02.02.01	Programas de capacitación en tenencia y protección de animales	20.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.18.03</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS</b>	<b>118.680.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.18.03.01</b>	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL</b>	118.680.000,00
2.1.1.03.03.18.03.01.01	Implementación Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS	118.680.000,00
<b>2.1.1.03.03.19</b>	<b>SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO</b>	<b>1.503.317.565,29</b>
<b>2.1.1.03.03.19.01</b>	<b>PROGRAMA EN TUNJA EL TURISMO NOS UNE</b>	<b>121.495.500,00</b>
<b>2.1.1.03.03.19.01.01</b>	<b>ESTRATEGIAS DESARROLLO Y PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA</b>	<b>121.495.500,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 27 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.19.01.01.01	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos que potencien la planificación turística	66.280.550,00
2.1.1.03.03.19.01.01.02	Financiación y/o Cofinanciación de estrategias de intervención, difusión y promoción turística	33.214.950,00
2.1.1.03.03.19.01.01.03	Desarrollo de la oferta turística y fortalecimiento empresarial	22.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.19.02</b>	<b>PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL -CENTRO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO</b>	<b>800.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.19.02.01	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos Centro de empleo y emprendimiento	800.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.19.03</b>	<b>PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CAMINO A TUNJA COMO CIUDAD SMARTCITY</b>	<b>581.822.065,29</b>
2.1.1.03.03.19.03.01	Unidad Ciencia, Tecnología e Innovación (transferencia Acuerdo No. 035/2012)	471.822.065,29
2.1.1.03.03.19.03.02	Financiación y/o cofinanciación proyectos de Ciencia y tecnología	80.000.000,00
2.1.1.03.03.19.03.03	Financiación y/o cofinanciación proyectos de desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	30.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.20</b>	<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>626.390.329,88</b>
<b>2.1.1.03.03.20.01</b>	<b>PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO - RECURSO HUMANO ASISTENCIA TECNICA RURAL</b>	<b>533.390.329,88</b>
<b>2.1.1.03.03.20.02</b>	<b>PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO</b>	<b>93.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.20.02.01</b>	<b>ESTRATEGIA PRODUCTIVIDAD RURAL</b>	<b>93.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 28 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.20.02.01.01	Financiación y/o cofinanciación Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	48.000.000,00
2.1.1.03.03.20.02.01.02	Financiación y/o cofinanciación desarrollo de programas y proyectos productivos, participación y realización de eventos feriales de sector agropecuario	45.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.21</b>	<b>SECTOR SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2.006.842.082,95</b>
<b>2.1.1.03.03.21.01</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS</b>	<b>2.006.842.082,95</b>
<b>2.1.1.03.03.21.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELECTRICA</b>	<b>2.006.842.082,95</b>
2.1.1.03.03.21.01.01.01	Alumbrado Público Libre Destinación S.S. F	1.506.842.082,95
2.1.1.03.03.21.01.01.02	financiación y/o cofinanciación proyectos de semaforización	500.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.22</b>	<b>CENTROS DE RECLUSION</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.22.01</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD - INVERSION CENTRO DE RECLUSION</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.22.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA JUSTICIA EFECTIVA</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.22.01.01.01	Financiación y/o cofinanciación Construcción, mantenimiento y/o funcionamiento de lugares destinados a la reclusión de presos	50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.23</b>	<b>SECTOR SEGURIDAD VIAL</b>	<b>2.698.479.097,13</b>
<b>2.1.1.03.03.23.01</b>	<b>PROGRAMA GESTION EFICAZ DEL TRANSPORTE - RECURSO HUMANO TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>2.538.479.097,13</b>
<b>2.1.1.03.03.23.02</b>	<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD</b>	<b>160.000.000,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 29 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.03.03.23.02.01	<b>ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- SETP TUNJA</b>	160.000.000,00
2.1.1.03.03.23.02.01.01	Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja	160.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.24</b>	<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.24.01</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA Y HABITAT</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.24.01.01	Financiación y/o cofinanciación preinversión e inversión proyectos de vivienda	1.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.25</b>	<b>SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>915.494.764,00</b>
<b>2.1.1.03.03.25.01</b>	<b>PROGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL EFECTIVA</b>	<b>915.494.764,00</b>
<b>2.1.1.03.03.25.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL</b>	<b>571.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.25.01.01.01	Talento Humano Empoderado - Programas de Capacitación y Asistencia Técnica Orientados al Desarrollo Eficiente de las Competencias de Ley.	70.000.000,00
2.1.1.03.03.25.01.01.02	Actualización seguimiento e implementación de los planes de ordenamiento, MIPG y agendas de desarrollo estratégico	500.000.000,00
2.1.1.03.03.25.01.01.03	Implementación programa catastro multipropósito	1.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.25.01.02</b>	<b>ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>131.334.371,00</b>
2.1.1.03.03.25.01.02.01	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	50.000.000,00
2.1.1.03.03.25.01.02.02	Financiación y/o cofinanciación proyectos de avalúos, saneamiento de bienes y banco de tierras municipal.	81.334.371,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 30 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.03.03.25.01.03</b>	<b>ESTRATEGIA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>131.826.022,00</b>
2.1.1.03.03.25.01.03.01	Financiación y/o cofinanciación proyecto de Gestión documental	131.826.022,00
<b>2.1.1.03.03.25.01.04</b>	<b>ESTRATEGIA SISTEMA DE INFORMACION PARA EL BUEN GOBIERNO</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.25.01.04.01	Financiación y/o cofinanciación Procesos de soporte y actualización de sistemas y nuevos desarrollos tecnológicos	50.000.000,00
<b>2.1.1.03.03.25.01.05</b>	<b>ESTRATEGIA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO</b>	<b>31.334.371,00</b>
2.1.1.03.03.25.01.05.01	Gastos Consejo Territorial de Planeación - Seguimiento Plan de Desarrollo	12.000.000,00
2.1.1.03.03.25.01.05.02	Financiación y/o cofinanciación otros espacios de participación para la planeación y el desarrollo	10.000.000,00
2.1.1.03.03.25.01.05.03	Gastos estratificación y funcionamiento del Comité de Estratificación	9.334.371,00
<b>2.1.1.03.03.26</b>	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>130.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.26.01</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>130.000.000,00</b>
<b>2.1.1.03.03.26.01.01</b>	<b>FINANCIACIÓN OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>130.000.000,00</b>
2.1.1.03.03.26.01.01.01	Liquidación de Convenio	10.000.000,00
2.1.1.03.03.26.01.01.02	Imprevistos para pago Ley 80/93	20.000.000,00
2.1.1.03.03.26.01.01.03	Financiación y/o Cofinanciación Otros Proyectos de Inversión	100.000.000,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 31 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>2.1.1.05</b>	<b>INVERSION DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>29.403.176.724,26</b>
<b>2.1.1.05.03</b>	<b>INVERSION DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>29.403.176.724,26</b>
<b>2.1.1.05.03.06</b>	<b>POBLACION VULNERABLE</b>			<b>2.788.723.294,26</b>
<b>2.1.1.05.03.06.01</b>	<b>ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR -ASILO SAN JOSE</b>			<b>1.197.372.472,26</b>
2.1.1.05.03.06.01.01	Transferencia Asilo San José			1.197.372.472,26
<b>2.1.1.05.03.06.02</b>	<b>ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR - ATENCION Y APOYO ADULTO MAYOR</b>			<b>1.591.350.822,00</b>
2.1.1.05.03.06.02.01	Financiación y /o Cofinanciación Centros de Vida			1.113.945.575,40
2.1.1.05.03.06.02.02	Financiación y/o cofinanciación Dotación y Funcionamiento de los centros de atención al adulto mayor			477.405.246,60
<b>2.1.1.05.03.10</b>	<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACION</b>			<b>1.200.000.000,00</b>
<b>2.1.1.05.03.10.01</b>	<b>PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE - IRDET</b>			<b>1.200.000.000,00</b>
<b>2.1.1.05.03.10.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>			<b>1.200.000.000,00</b>
2.1.1.05.03.10.01.01.01	Transferencias IRDET - Tasa pro deporte y Recreación (Ley 2023 de 2020)			1.200.000.000,00
<b>2.1.1.05.03.11</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>			<b>638.528.318,00</b>
<b>2.1.1.05.03.11.01</b>	<b>PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE</b>			<b>638.528.318,00</b>
2.1.1.05.03.11.01.01	Seguridad social del gestor cultural			89.393.964,52
2.1.1.05.03.11.01.02	Construcción, Mantenimiento, Sistematización, dotación de Bibliotecas.			89.393.964,52

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 32 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


2.1.1.05.03.11.01.03	Actividades divulgativas, publicitarias, formativas, artísticas y culturales presentadas por las JAC, barrios, y veredas del municipio.	57.467.548,62
2.1.1.05.03.11.01.04	Escuelas de formación artística y cultural en puntos focales y conectivos.	89.393.964,52
2.1.1.05.03.11.01.05	Proyecto carpeta de estímulos para procesos investigativos, formativos, divulgativos, artísticos y culturales	312.878.875,82
<b>2.1.1.05.03.15</b>	<b>SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>150.000.000,00</b>
<b>2.1.1.05.03.15.01</b>	<b>PROGRAMA SEGURIDAD MODERNA-RECURSOS CODIGO DE POLICIA</b>	<b>150.000.000,00</b>
2.1.1.05.03.15.01.01	Programas y proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana (45% MULTAS CODIGO DE POLICIA)	<b>67.500.000,00</b>
2.1.1.05.03.15.01.02	Administración, funcionamiento e infraestructura Registro Nacional de medidas correctivas (15%MULTAS CODIGO DE POLICIA)	<b>22.500.000,00</b>
2.1.1.05.03.15.01.03	Programas y proyectos de materialización medidas correctivas (40%MULTAS CODIGO DE POLICIA)	<b>60.000.000,00</b>
<b>2.1.1.05.03.18</b>	<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>	<b>12.131.120.113,00</b>
<b>2.1.1.05.03.18.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>12.131.120.113,00</b>
2.1.1.05.03.18.01.01	<b>ESTRATEGIA PROTECCION DE RECURSOS AMBIENTALES</b>	<b>12.131.120.113,00</b>
2.1.1.05.03.18.01.01.01	Transferencia Corpoboyacá	12.131.120.113,00
<b>2.1.1.05.03.21</b>	<b>SECTOR SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>9.156.264.915,00</b>



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 33 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.05.03.21.01</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS - ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>9.156.264.915,00</b>
2.1.1.05.03.21.01.01	Inversión Alumbrado Público S.S. F	9.156.264.915,00
<b>2.1.1.05.03.23</b>	<b>SECTOR SEGURIDAD VIAL</b>	<b>1.284.131.105,00</b>
<b>2.1.1.05.03.23.01</b>	<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD VIAL- ESTRATEGIA SENSIBILIZACION DE ACTORES VIALES</b>	<b>1.184.131.105,00</b>
2.1.1.05.03.23.01.01	Programa de Educación y Seguridad Vial	1.004.131.105,00
2.1.1.05.03.23.01.02	Programas de promoción y movilidad activa	180.000.000,00
<b>2.1.1.05.03.23.02</b>	<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD (2020-2040)</b>	<b>100.000.000,00</b>
<b>2.1.1.05.03.23.02.01</b>	<b>ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- SETP TUNJA</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.05.03.23.02.01.01	Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja	100.000.000,00
<b>2.1.1.05.03.24</b>	<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>2.054.408.979,00</b>
<b>2.1.1.05.03.24.01</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA ACORDE A LAS NECESIDADES</b>	<b>2.054.408.979,00</b>
2.1.1.05.03.24.01.01	Transferencia Ecovivienda Acuerdo 0034/2009 (1.5% Impuesto Predial)	718.423.483,36
2.1.1.05.03.24.01.02	Transferencia Ecovivienda Acuerdo 0034/2009 (Impuesto Delineación y Urbanismo)	1.326.609.070,64
2.1.1.05.03.24.01.03	Transferencia Ecovivienda Acuerdo 0034/2009 (Multas de urbanismo)	9.376.425,00
<b>2.1.1.06</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>93.434.170.260,96</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 34 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.06.03</b>	<b>INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>93.434.170.260,96</b>
<b>2.1.1.06.03.06</b>	<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>217.984.976,00</b>
<b>2.1.1.06.03.06.01</b>	<b>PROGRAMA GARANTIA DE DERECHOS - ATENCION GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>217.984.976,00</b>
<b>2.1.1.06.03.06.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - VIGENCIA 2021</b>	<b>217.974.976,00</b>
2.1.1.06.03.06.01.01.01	Programa Primera Infancia	217.974.976,00
<b>2.1.1.06.03.06.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>
2.1.1.06.03.06.01.02.01	Rendimientos financieros	10.000,00
<b>2.1.1.06.03.07</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>83.147.394.038,96</b>
<b>2.1.1.06.03.07.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - ESTRATEGIA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - PRESTACION DE SERVICIOS -</b>	<b>80.591.606.880,96</b>
<b>2.1.1.06.03.07.02</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>2.525.787.158,00</b>
<b>2.1.1.06.03.07.02.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.07.02.01.01	Preinversión, Construcción, Ampliación y Adecuación Infraestructura Educativa	50.000.000,00
2.1.1.06.03.07.02.01.02	Preinversión, Mantenimiento Infraestructura Educativa	50.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.07.02.02</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - OPERACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	<b>350.000.000,00</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 35 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.06.03.07.02.02.01	Servicios Públicos (Transferencias Instituciones Educativas)	350.000.000,00
2.1.1.06.03.07.02.02.02	Arrendamientos Sedes	0,00
<b>2.1.1.06.03.07.02.03</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>250.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.07.02.03.01	Evaluación y Promoción de la Calidad	250.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.07.02.04</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - TRANSPORTE ESCOLAR</b>	<b>300.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.07.02.04.01	Transporte Escolar	300.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.07.02.05</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>100.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.07.02.05.01	Alimentación Escolar	100.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.07.02.06</b>	<b>PROGRAMA GRATUIDAD</b>	<b>1.425.787.158,00</b>
2.1.1.06.03.07.02.06.01	Transferencias Instituciones Educativas Gratuidad S.S.F.	1.425.787.158,00
<b>2.1.1.06.03.07.03</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL- CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>30.000.000,00</b>
<b>2.1.1.06.03.07.03.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>30.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.07.03.01.01	Dotación Infraestructura: Mobiliario, Equipos Didácticos, Herramientas para talleres y Ambientes especializados para las instituciones educativas del Municipio de Tunja	30.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.08</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>303.777.630,00</b>
<b>2.1.1.06.03.08.01</b>	<b>PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION</b>	<b>303.777.630,00</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 36 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.06.03.08.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR- VIGENCIA 2021</b>	<b>301.570.479,00</b>
2.1.1.06.03.08.01.01.01	Alimentación Escolar	301.570.479,00
<b>2.1.1.06.03.08.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.207.151,00</b>
2.1.1.06.03.08.01.02.01	Alimentación Escolar	2.207.151,00
<b>2.1.1.06.03.09</b>	<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>2.335.786.697,00</b>
<b>2.1.1.06.03.09.01</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS</b>	<b>2.335.786.697,00</b>
<b>2.1.1.06.03.09.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL - VIGENCIA 2021</b>	<b>2.287.759.949,00</b>
2.1.1.06.03.09.01.01.01	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Acueducto Plantas y Redes Urbano y Rural	91.048.942,00
2.1.1.06.03.09.01.01.02	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes	2.145.211.007,00
2.1.1.06.03.09.01.01.03	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de saneamiento Básico Rural	51.500.000,00
<b>2.1.1.06.03.09.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>48.026.748,00</b>
<b>2.1.1.06.03.09.01.02.01</b>	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes	48.026.748,00
<b>2.1.1.06.03.10</b>	<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROPOSITO GENERAL</b>	<b>658.597.392,00</b>
<b>2.1.1.06.03.10.01</b>	<b>PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE</b>	<b>658.597.392,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 37 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.06.03.10.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA -VIGENCIA 2021</b>	<b>655.849.428,89</b>
	Financiación y/o cofinanciación Preinversión e Inversión Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los escenarios Deportivos y recreativos	
2.1.1.06.03.10.01.01.01		655.849.428,89
<b>2.1.1.06.03.10.01.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.747.963,11</b>
	Financiación y/o cofinanciación Preinversión e Inversión Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los escenarios Deportivos y recreativos	
2.1.1.06.03.10.01.02.01		2.747.963,11
<b>2.1.1.06.03.11</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>503.854.394,00</b>
<b>2.1.1.06.03.11.01</b>	<b>PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE</b>	<b>303.850.966,00</b>
<b>2.1.1.06.03.11.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA PROCESOS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES- VIGENCIA 2021</b>	<b>303.850.966,00</b>
	Fomento Apoyo y Difusión de contenidos Culturales y Eventos y Expresiones Artísticas.	
2.1.1.06.03.11.01.01.01		303.850.966,00
<b>2.1.1.06.03.11.02</b>	<b>PROGRAMA PATRIMONIO Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL</b>	<b>197.324.629,00</b>
<b>2.1.1.06.03.11.02.01</b>	<b>ESTRATEGIA GESTION DE ESCENARIOS CULTURALES-VIGENCIA 2021</b>	<b>197.324.629,00</b>
	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural	
2.1.1.06.03.11.02.01.01		197.324.629,00
<b>2.1.1.06.03.11.03</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.678.799,00</b>
	Fomento Apoyo y Difusión de contenidos Culturales y Eventos y Expresiones Artísticas.	
2.1.1.06.03.11.03.01		2.678.799,00

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 38 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.06.03.12</b>	<b>OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL L. I. - TRANSPORTE</b>	<b>3.861.775.133,00</b>
<b>2.1.1.06.03.12.01</b>	<b>PROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED VIAL</b>	<b>3.831.775.133,00</b>
<b>2.1.1.06.03.12.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CAPITAL - VIGENCIA 2021</b>	<b>3.831.775.133,00</b>
2.1.1.06.03.12.01.01.01	Financiación y/o Cofinanciación Plan vial	2.054.336.218,00
2.1.1.06.03.12.01.01.02	Ampliación, Mantenimiento y mejoramiento malla vial vehicular y peatonal	957.527.432,00
2.1.1.06.03.12.01.01.03	Financiación y/o cofinanciación proyectos para movilidad eficiente y amable	119.911.483,00
2.1.1.06.03.12.01.01.04	Financiación y/o Cofinanciación proyectos Construcción, mantenimiento y mejoramiento red terciaria	700.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.12.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>29.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.12.02.01	Financiación y/o Cofinanciación Plan vial	29.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.12.03</b>	<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.12.03.01	<b>ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SETP TUNJA</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.1.1.06.03.12.03.01.01	Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja	1.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.14</b>	<b>OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>1.375.000.000,00</b>
<b>2.1.1.06.03.14.01</b>	<b>PROGRAMAS ESPACIOS PUBLICOS AMABLES - EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>370.000.000,00</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 39 de 130	
	Versión 1	26-02-15	
	ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>2.1.1.06.03.14.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDADANIA</b>	<b>370.000.000,00</b>
	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, Parques, Plazas y plazoletas.	
2.1.1.06.03.14.01.01.01		370.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.14.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5.000.000,00</b>
	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, Parques, Plazas y plazoletas.	
2.1.1.06.03.14.02.01		5.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.14.03</b>	<b>PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
	Ampliación de servicios y construcción y dotación del Hospital Local ESE Santiago de Tunja	
2.1.1.06.03.14.03.01		1.000.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.24</b>	<b>OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL L. I. -SECTOR VIVIENDA</b>	<b>1.030.000.000,00</b>
<b>2.1.1.06.03.24.01</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA Y HABITAT</b>	<b>1.020.000.000,00</b>
	Financiación y/o cofinanciación preinversión e inversión proyectos de vivienda	
2.1.1.06.03.24.01.01		1.020.000.000,00
<b>2.1.1.06.03.24.02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000.000,00</b>
	Financiación y/o cofinanciación preinversión e inversión proyectos de vivienda	
2.1.1.06.03.24.02.01		10.000.000,00
<b>2.1.1.07</b>	<b>INVERSION RECURSOS LEY 99/93</b>	<b>90.974.084,61</b>
<b>2.1.1.07.03</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS</b>	<b>90.974.084,61</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 40 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>2.1.1.07.03.09</b>	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL</b>	<b>90.974.084,61</b>
<b>2.1.1.07.03.09.01</b>	<b>INVERSION RECURSOS SECTOR HIDROELECTRICO</b>	<b>90.974.084,61</b>
2.1.1.07.03.09.01.02	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes	90.974.084,61
<b>2.1.1.08</b>	<b>INVERSION FONDOS ESPECIALES</b>	<b>56.769.631.985,88</b>
<b>2.1.1.08.03</b>	<b>INVERSION FONDOS ESPECIALES</b>	<b>56.769.631.985,88</b>
<b>2.1.1.08.03.05</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>45.516.878.031,80</b>
<b>2.1.1.08.03.05.01</b>	<b>PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>40.498.982.187,34</b>
<b>2.1.1.08.03.05.01.01</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>17.457.420.664,06</b>
2.1.1.08.03.05.01.01.01	Régimen Subsidiado Continuidad SSF	17.457.420.664,06
<b>2.1.1.08.03.05.01.02</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS PGN-ADRES</b>	<b>16.298.547.699,71</b>
2.1.1.08.03.05.01.02.01	Régimen subsidiado recursos PGN-ADRES S.S. F	16.138.343.807,85
2.1.1.08.03.05.01.02.02	Inspección, vigilancia y control Supersalud 0.4% S.S. F	160.203.891,86
<b>2.1.1.08.03.05.01.03</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	<b>3.728.286.706,97</b>
2.1.1.08.03.05.01.03.01	Régimen Subsidiado transferencias departamentales SSF	3.728.286.706,97



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 41 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.08.03.05.01.03.02	Régimen subsidiado Rec. COLJUEGOS Departamento SSF	0,00
2.1.1.08.03.05.01.03.03	Régimen Subsidiado Rec. FONPET Departamento SSF	0,00
<b>2.1.1.08.03.05.01.04</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLJUEGOS</b>	<b>1.173.548.465,73</b>
2.1.1.08.03.05.01.04.01	Recursos Esfuerzo Propio Girado Fosyga- Coljuegos S.S.F.	1.173.548.465,73
<b>2.1.1.08.03.05.01.05</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO L.D.</b>	<b>1.841.178.650,87</b>
2.1.1.08.03.05.01.05.01	Régimen subsidiado esfuerzo propio ICLD	1.841.178.650,87
<b>2.1.1.08.03.05.02</b>	<b>PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - SALUD PUBLICA</b>	<b>3.377.342.850,15</b>
<b>2.1.1.08.03.05.02.01</b>	<b>SALUD PUBLICA - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.594.921.607,55</b>
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SGP</b>	<b>322.640.248,80</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.01.01	Estrategia APS	322.640.248,80
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.02</b>	<b>SALUD AMBIENTAL</b>	<b>45.458.759,95</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.02.01	Promoción de la salud (hábitat saludable)	45.458.759,95
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.03</b>	<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>	<b>63.777.600,00</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.03.01	Vida saludable y condiciones no transmisibles	63.777.600,00
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.04</b>	<b>CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>	<b>63.777.600,00</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 42 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.08.03.05.02.01.04.01	Convivencia Social y Salud Mental	63.777.600,00
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.05</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>	<b>32.501.915,34</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.05.01	Seguridad Alimentaria y Nutricional	32.501.915,34
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.06</b>	<b>SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>	<b>63.686.185,44</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.06.01	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	63.686.185,44
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.07</b>	<b>VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b>	<b>41.931.913,19</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.07.01	Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI	28.198.202,88
2.1.1.08.03.05.02.01.07.02	Prevención de enfermedades Transmisibles	13.733.710,31
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.08</b>	<b>SALUD Y ÁMBITO LABORAL</b>	<b>10.629.600,00</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.08.01	Promoción de la salud (seguridad y salud en el trabajo)	10.629.600,00
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.09</b>	<b>GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</b>	<b>10.629.600,00</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.09.01	Discapacidad	10.629.600,00
<b>2.1.1.08.03.05.02.01.10</b>	<b>GESTION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA</b>	<b>939.888.184,83</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.10.01	Inspección Vigilancia y control Sanitario	<b>570.850.134,96</b>
2.1.1.08.03.05.02.01.10.02	Otros gastos en vigilancia en salud pública	110.160.309,28
2.1.1.08.03.05.02.01.10.03	Gestión del conocimiento	31.843.092,72
2.1.1.08.03.05.02.01.10.04	Gestión del talento Humano en Salud	227.034.647,87
<b>2.1.1.08.03.05.02.02</b>	<b>SALUD PUBLICA RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO L.D.</b>	<b>1.782.421.242,60</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 43 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.08.03.05.02.02.01</b>	<b>GESTION DE LA SALUD PÚBLICA</b>	<b>1.782.421.242,60</b>
2.1.1.08.03.05.02.02.01.01	Gestión del talento Humano	380.508.444,62
2.1.1.08.03.05.02.02.01.02	Atención Primaria en Salud	216.185.721,18
2.1.1.08.03.05.02.02.01.03	Estrategia ampliada Orientación en salud al escolar	1.097.884.062,40
2.1.1.08.03.05.02.02.01.04	Otros gastos en salud	87.843.014,40
<b>2.1.1.08.03.05.03</b>	<b>PROGRAMA OTRAS INVERSIONES EN SALUD</b>	<b>1.155.890.612,25</b>
<b>2.1.1.08.03.05.03.01</b>	<b>RECURSO HUMANO EN SALUD RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO L.D.</b>	<b>748.133.874,94</b>
<b>2.1.1.08.03.05.03.02</b>	<b>OTRAS INVERSIONES EN SALUD</b>	<b>42.559.600,00</b>
2.1.1.08.03.05.03.02.01	Promoción al Sistema de Seguridad Social en Salud	42.559.600,00
<b>2.1.1.08.03.05.03.03</b>	<b>SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS</b>	<b>365.197.137,31</b>
2.1.1.08.03.05.03.03.01	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Sistemas de emergencias Médicas	365.197.137,31
<b>2.1.1.08.03.05.04</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO 25% COLJUEGOS</b>	<b>484.662.382,06</b>
2.1.1.08.03.05.04.01	Promoción a la afiliación al SGSSS	51.500.000,00
2.1.1.08.03.05.04.02	Seguimiento a los procesos del Régimen subsidiado	123.600.000,00
2.1.1.08.03.05.04.03	Dotación Institucional para la gestión en salud publica	20.600.000,00
2.1.1.08.03.05.04.04	Otros gastos Administrativos de la Secretaría de Protección Social	72.100.000,00
2.1.1.08.03.05.04.05	Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Sistemas de emergencias Médicas	77.812.382,06

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 44 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.08.03.05.04.06	Gestión del Talento Humano	82.400.000,00
2.1.1.08.03.05.04.07	Otros gastos en salud	36.050.000,00
2.1.1.08.03.05.04.08	Promoción al Sistema de Seguridad Social en Salud	20.600.000,00
<b>2.1.1.08.03.09</b>	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO</b>	<b>3.408.681.628,89</b>
<b>2.1.1.08.03.09.01</b>	<b>PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS</b>	<b>3.408.681.628,89</b>
<b>2.1.1.08.03.09.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL -SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>3.408.681.628,89</b>
2.1.1.08.03.09.01.01.01	Subsidios Servicios Públicos y Alcantarillado Recursos Propios del Municipio L. D	996.055.630,16
2.1.1.08.03.09.01.01.02	Subsidios Servicios Públicos Acueducto Recursos Propios del Municipio L. D	860.166.208,73
2.1.1.08.03.09.01.01.03	Subsidios Servicios Públicos Aseo Recursos Propios del Municipio L. D	663.831.806,00
2.1.1.08.03.09.01.01.04	Subsidios Servicios Públicos Aseo Recursos SGP LEY 1176	888.627.984,00
<b>2.1.1.08.03.12</b>	<b>FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TUNJA</b>	<b>283.093.239,17</b>
<b>2.1.1.08.03.12.01</b>	<b>PROGRAMA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCION Y ATENCION</b>	<b>283.093.239,17</b>
2.1.1.08.03.12.01.01	ESTRATEGIAS CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO	283.093.239,17

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 45 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	


Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.08.03.12.01.01.01	Financiación y /o Cofinanciación Proyectos de prevención y atención de desastres, calamidades públicas y emergencias.	200.000.000,00
2.1.1.08.03.12.01.01.02	Financiación y/o cofinanciación proyecto Estudio zonificación sísmica	83.093.239,17
<b>2.1.1.08.03.13</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD BOMBERIL DE TUNJA</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
<b>2.1.1.08.03.13.01</b>	<b>PROGRAMA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCION Y ATENCION BOMBERIL</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
<b>2.1.1.08.03.13.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b>	<b>4.415.632.414,22</b>
2.1.1.08.03.13.01.01.01	Gastos Administrativos, Operativos y de Inversión	4.415.632.414,22
<b>2.1.1.08.03.15</b>	<b>FONDOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA</b>	<b>2.489.403.073,67</b>
<b>2.1.1.08.03.15.01</b>	<b>PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD - FONSET</b>	<b>1.385.169.421,40</b>
<b>2.1.1.08.03.15.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA TUNJA CON LEGALIDAD- PROYECTOS DE SEGURIDAD FONSET</b>	<b>1.385.169.421,40</b>
2.1.1.08.03.15.01.01.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.385.169.421,40
<b>2.1.1.08.03.15.02</b>	<b>ESTRATEGIA TUNJA CON LEGALIDAD- PROYECTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>	<b>1.104.233.652,27</b>
<b>2.1.1.08.03.15.02.01</b>	<b>PROYECTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FONVIT</b>	<b>1.104.233.652,27</b>
2.1.1.08.03.15.02.01.01	Financiación y /o cofinanciación proyectos de seguridad ciudadana y la preservación del orden público	1.104.233.652,27

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 46 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	


Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

<b>2.1.1.08.03.27</b>	<b>FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>	<b>655.943.598,13</b>
<b>2.1.1.08.03.27.01</b>	<b>PROGRAMAS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>	<b>655.943.598,13</b>
<b>2.1.1.08.03.27.01.01</b>	<b>CUOTAS Y BONOS PENSIONALES</b>	<b>655.943.598,13</b>
2.1.1.08.03.27.01.01.01	Pago Cuotas Partes y/o bonos Pensionales	119.722.851,58
2.1.1.08.03.27.01.01.02	Pago Cuotas Partes y/o bonos Pensionales (20% recursos estampilla pro adulto mayor)	381.238.145,00
2.1.1.08.03.27.01.01.03	Pago Cuotas Partes y/o bonos Pensionales (20% recursos estampilla pro cultura)	154.982.601,55
<b>2.1.1.10</b>	<b>INVERSION RECURSOS DE COFINANCIACIÓN</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>2.1.1.10.03.25</b>	<b>SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>2.1.1.10.03.25.01</b>	<b>PROGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL EFECTIVA</b>	<b>47.171.857,00</b>
<b>2.1.1.10.03.25.01.01</b>	<b>ESTRATEGIA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO</b>	<b>47.171.857,00</b>
2.1.1.10.03.25.01.01.01	Gastos estratificación y funcionamiento del Comité de Estratificación	21.711.857,00
2.1.1.10.03.25.01.01.02	Actualización permanente de las plataformas tecnológicas de estratificación, homologación con empresas de servicios públicos, cargue SUI y revisión general de la estratificación.	25.460.000,00
2.1.1.10.03.25.01.01.03	Unificación de base de datos entre IGAC-Alcaldía de Tunja y Empresas de Servicios Públicos	0,00
<b>2.1.1.11</b>	<b>ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS</b>	<b>47.294.422,74</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 47 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

2.1.1.11.01	Inversión Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas Ley 1493 de 2011	<b>47.294.422,74</b>
<b>2.1.2</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>2.970.703.120,86</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO-ESTRATEGIA GARANTES MUNICIPALES</b>	<b>2.970.703.120,86</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.970.703.120,86</b>
2.1.2.01.01.01	Transferencia Funcionamiento 2021 Concejo Municipal	<b>1.415.466.195,86</b>
2.1.2.01.01.02	Transferencia Honorarios Concejales	<b>1.555.236.925,00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1.875.628.442,01</b>
<b>2.1.3.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1.875.628.442,01</b>
<b>2.1.3.01.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO-ESTRATEGIA GARANTES MUNICIPALES</b>	<b>1.875.628.442,01</b>
2.1.3.01.01.01	Transferencias Funcionamiento 2021 Contraloría Municipal	<b>1.875.628.442,01</b>
<b>2.1.4</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>1.604.195.021,97</b>
<b>2.1.4.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>1.604.195.021,97</b>
<b>2.1.4.01.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO-ESTRATEGIA GARANTES MUNICIPALES</b>	<b>1.604.195.021,97</b>
2.1.4.01.01.01	Transferencia Funcionamiento 2021 Personería Municipal	<b>1.604.195.021,97</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 48 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


<b>2.2</b>	<b>EGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>12.998.971.001,00</b>
		.
<b>2.2.1</b>	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.1.01</b>	Gastos de Funcionamiento	0,00
<b>2.2.1.02</b>	Gastos inversión	0,00
<b>2.2.1.03</b>	Cuentas por pagar	0,00
		.
<b>2.2.2</b>	<b>INSTITUTO DE RECREACION DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	<b>0,00</b>
	Gastos de Funcionamiento	0,00
	Gastos inversión	0,00
<b>2.2.3</b>	<b>COLEGIO DE BOYACA</b>	<b>12.998.971.001,00</b>
	Gastos de Funcionamiento	12.842.877.957,00
	Gastos inversión	156.093.044,00

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO TERCERO.** - Las Disposiciones Generales que darán mayor comprensión y seguridad en el recaudo del presupuesto de ingresos del municipio, se definen a continuación:

### PRIMERA PARTE



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 49 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

### INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Están conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y atribuciones obtiene el municipio y que para el presente presupuesto se entenderán como los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Ley 617/2000). Se clasifican en tributarios y no tributarios. Los tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas y derechos, multas y sanciones, rentas contractuales, participaciones de la Ley 99/93 libre destinación y transferencias de nivel departamental de libre destinación.

#### INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los Ingresos que percibe la Administración Municipal, por concepto de los impuestos territoriales reglamentados por el Concejo Municipal y de acuerdo a la facultad impositiva que les otorgó la ley.

Los Ingresos tributarios se encuentran reglamentados en el Código de Rentas del Municipio de Tunja y la recaudación se realizará teniendo en cuenta lo determinado en dicho código y en las normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.


Los ingresos tributarios se dividen en Impuestos directos e Indirectos.

#### IMPUESTOS DIRECTOS

Son aquellos cuya base gravable se sustenta básicamente en la capacidad de pago del contribuyente. Se aplican a las personas naturales y/o jurídicas y, recaen sobre su renta, el ingreso, la propiedad o la riqueza.

*. Impuesto predial unificado. Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural. En la vigencia fiscal del año 2021 se registra el recaudo que se realiza a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre y que corresponda al Impuesto de la Vigencia fiscal 2021.*

*. Impuesto predial Unificado Vigencias Anteriores. Es el recaudo del Tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural de vigencias anteriores, que corresponde al Capital.*

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 50 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

En el presente presupuesto se registrarán en este rubro los ingresos percibidos desde el primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2021. No se deben incluir los intereses moratorios.

. **Impuesto de Circulación o Rodamiento.** Es un tributo que recae sobre la circulación habitual de los vehículos dentro de la jurisdicción del Municipio de Tunja. En la vigencia fiscal del año 2021 se registra el recaudo que se realiza a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre y que corresponda al Impuesto de la Vigencia fiscal 2021.


. **Impuesto al transporte de hidrocarburos.** impuesto de transporte por los oleoductos y gasoductos, cedido a las entidades territoriales y reglamentado en el artículo 131 de la Ley 1530 de 2012

### IMPUESTOS INDIRECTOS

*Se aplican a las personas naturales y/o jurídicas y, recaen sobre las transacciones económicas, la producción, el comercio, la venta de bienes, la prestación de servicios, el consumo, los servicios ejercidos en la jurisdicción del Municipio de Tunja.*

. **Impuesto de Industria y Comercio.** Es un impuesto de carácter general y obligatorio cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras que se ejerzan o realicen en la respectiva jurisdicción municipal con establecimientos o sin ellos, directa o indirectamente, por razones naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional.

En la vigencia fiscal del año 2021 se registra en este rubro presupuestal, el recaudo que se realiza a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre y que corresponda al impuesto de la vigencia fiscal 2021.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 51 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Impuesto de Industria y Comercio Vigencias Anteriores.** Es un impuesto de carácter general y obligatorio cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras que se ejerzan o realicen en la respectiva jurisdicción municipal con establecimientos o sin ellos, directa o indirectamente, por razones naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional |

En el presente presupuesto se registrarán en este rubro los ingresos percibidos desde el primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2021. No se deben registrar los intereses moratorios ni las sanciones recaudadas

. **Avisos y tableros:** Se registrarán los montos obtenidos por concepto del impuesto complementario de Industria y Comercio de la vigencia fiscal del año 2021.

. **Publicidad Exterior visual.** En el rubro presupuestal titulado con este nombre se registran los ingresos por concepto de los impuestos a la publicidad exterior y al sistema de publicidad de perifoneo y que correspondan a la vigencia fiscal del año 2021.


. **Impuesto de Alumbrado Público L.D.** En este rubro se registran los ingresos por concepto del impuesto de alumbrado público y que está reglamentado en el Código de Rentas del Municipio de Tunja y que correspondan a la vigencia del 2021; los ingresos se registrarán según el Convenio con los agentes recaudadores.

. **Impuesto Sobretasa Consumo Gasolina Motor.** En este rubro se registran los recursos y los valores que se obtienen de las declaraciones presentadas por los agentes retenedores y se registra el recaudo que se obtenga de la sobretasa causada a partir del primero de enero y lo ingresado hasta el treinta y uno de diciembre y que corresponda a la vigencia fiscal de 2021.

### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios públicos, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por el efecto de vinculación de capital del municipio genera un determinado rendimiento, por la explotación de minas, bienes o servicios.

En el presupuesto de ingresos del Municipio de Tunja para la vigencia de 2021, se clasifican en Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Rentas Contractuales, Ley 99 de 1993 - Libre Destinación, Transferencias del Nivel Departamental.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 52 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **TASAS O TARIFAS**

Son gravámenes que se cobran por un servicio determinado preestablecido por el municipio y que graba a quien lo usa dentro de un criterio de equidad y equivalencia, además de ello se considera en estos ingresos las sobretasas establecidas al consumo de un bien o servicio.

. **Rotura y Reconstrucción de Pavimentos:** En este rubro del presente presupuesto, se registran los ingresos percibidos por concepto de los derechos de la licencia de excavación, rotura y reconstrucción de pavimentos y que correspondan a la vigencia fiscal de 2021. Se contempla como un derecho reglamentado en el decreto No. 042 de 1999, cuyo valor se liquida de acuerdo al área afectada.


. **Paz y Salvos Municipales:** Los Ingresos registrados en este rubro, son los generados por la expedición de paz y salvos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal por cualquier concepto en la vigencia del año 2021.

. **Entradas a Sitios Turísticos del Municipio de Tunja:** Se registrarán los montos obtenidos en la vigencia del año 2021, producto de las entradas y/o actividades que se efectúen en la Casa del Fundador y demás monumentos o sitios históricos, turísticos y culturales de Tunja, administrados o de propiedad del Municipio.

. **Actividades Artesanales, Culturales y Turísticas:** Se registrarán los montos obtenidos en la vigencia del año 2021, por concepto del desarrollo de las diferentes ferias artesanales, microempresariales y otros eventos de igual naturaleza.

. **Otros Servicios de Tránsito.** Los Ingresos registrados en este rubro, son los valores que se cobran en la vigencia del año 2021, por los derechos de licencia de conducción y demás trámites en la Secretaría de Tránsito del Municipio de Tunja.

. **Otras Tasas o Tarifas no Contemplados:** Se registrarán los montos obtenidos en la vigencia del año 2021, por concepto de otros ingresos de las tasas y tarifas no contempladas en los diferentes rubros.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 53 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Derechos de Semaforización Vigencias Anteriores:** Se registrarán los montos obtenidos de vigencias anteriores por concepto de Derechos de Semaforización, conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario.

### **MULTAS Y SANCIONES**

Son sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.

. **Sanciones de Rentas Municipales.** Los Ingresos registrados en este rubro, son los valores que se cobran en la vigencia del año 2021, por las sanciones de rentas municipales establecidas en el Código de Rentas de Tunja.

. **Intereses Amortización Impuesto Predial.** - Corresponde al recaudo por intereses moratorios por concepto de Impuesto Predial Unificado a favor del Municipio por el Incumplimiento de las fechas establecidas para el respectivo cobro.


. **Intereses Moratorios Industria y Comercio.** - Corresponde a los recaudos por intereses moratorios por concepto de Impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio, por el Incumplimiento de las fechas establecidas para el respectivo cobro.

. **Otras Multas y Sanciones:** Se registrarán los montos obtenidos en la vigencia del año 2021, por concepto de otros ingresos de multas y sanciones no contemplados en los diferentes rubros.

. **Costas y agencias en derecho procesos judiciales:** Se registrarán los montos obtenidos en la vigencia del año 2021, por concepto de costas y agencias en derecho a favor del Municipio en procesos judiciales.

### **RENTAS CONTRACTUALES**

Son ingresos recibidos como contraprestación en desarrollo de un contrato o convenio y además de ello los recursos no cedidos a ningún Fondo Municipal.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 54 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Arrendamiento Terminal de Buses:** En este rubro se registrarán los ingresos por concepto de los contratos de arrendamiento de las plataformas, los locales, baños y demás bienes del terminal de buses de la ciudad de Tunja.

. **Otros Arrendamientos:** Se registrarán los montos obtenidos por concepto de los contratos de arrendamiento de los diferentes bienes de propiedad del Municipio, distintos a los contemplados en los rubros anteriores.

. **Plazas de Mercado:** Se registrarán los montos obtenidos por concepto de los contratos o convenios de administración o arrendamientos de las plazas de mercado de la ciudad de Tunja.

. **Otras Rentas Contractuales no contemplados:** Se registrarán los montos obtenidos, por concepto de otros ingresos de las rentas contractuales no contemplados en los diferentes rubros y entre otros podrá ser la recaudación por concepto de arrendamiento de las redes eléctricas de propiedad del municipio si existe el derecho de cobro.

### **TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**

. **Impuesto Sobre Vehículos Automotores.** Son aquellos recursos asignados por los Departamentos a los municipios de acuerdo con los vehículos automotores matriculados en su jurisdicción.


En la vigencia fiscal del año 2021, se registra en este rubro presupuestal, el recaudo que se realiza a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre.

### **TRANSFERENCIA A ENTIDADES MUNICIPALES**

. **Cuota de Auditaje.** - Cuota de Auditaje que deben pagar las entidades descentralizadas del Municipio en cumplimiento del parágrafo del artículo 11 de la Ley 617 de 2000.

## **INGRESOS PARA INVERSIÓN**

### **INGRESOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>F-GA-05</b>	<b>Página 55 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Recursos que por Ley o Acto Administrativo del Concejo Municipal se les ha dado destinación específica.

. **Impuesto predial Unificado 2.5%:** Los valores registrados en este rubro son los equivalentes al 2.5% de los ingresos del Impuesto Predial de la vigencia fiscal de 2021 y su destinación es la inversión en los gastos administrativos y operativos del Asilo San José.

. **Impuesto Alumbrado Público:** En este rubro se registran los ingresos por concepto del impuesto de alumbrado público y que está reglamentado en el Código de Rentas del Municipio de Tunja y que correspondan a la vigencia del 2021; los ingresos se registrarán según el Convenio con los agentes recaudadores.

. **Multas y Sanciones Infracciones de Tránsito y Transporte. (90%).** Se registran los ingresos propios por concepto de multas y sanciones de tránsito percibidas en la vigencia 2021, de acuerdo con las normas vigentes.


. **Sobretasa Medio Ambiente.** Corresponde al porcentaje recaudado con destino a la autoridad ambiental en virtud del artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y sus modificatorios.

. **Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor (80%).** - Corresponde al 80% del recaudo de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, que debe destinarse a programas de prevención y promoción de los centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la atención al adulto mayor del Municipio de Tunja, en concordancia con el Acuerdo Municipal No 012 de 14 de agosto de 2012,

. **Estampilla pro Cultura (80%).** - Se registra el 80 % del recaudo de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo Municipal 021 de 10 de septiembre de 2012.

. **Impuesto predial Unificado (1.5%):** Los valores registrados en este rubro son los equivalentes al 1.5% de los ingresos del Impuesto Predial de la vigencia fiscal de 2021 y su destinación es la establecida en el Acuerdo Municipal No. 0034 del 3 de diciembre de 2009 - ECOVIVIENDA

. **Impuesto de Delineación y Urbanismo.** Los valores registrados en este rubro son los equivalentes al porcentaje que le corresponda al Municipio por concepto de Impuestos de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 56 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Urbanismo y Construcción de la vigencia fiscal de 2021, destinados a Vivienda conforme al Acuerdo Municipal No. 0034 de 2009 y demás normas vigentes.

. **Multas de Urbanismo.** Los valores registrados en este rubro son los recaudados por concepto de multas de Urbanismo de la Vigencia fiscal de 2021, destinados a Vivienda conforme al Acuerdo Municipal No. 0034 de 2009 y demás normas vigentes.

. **Multas Código de Policía.** Se registran los recaudos por concepto de las medidas correctivas impuestas con ocasión de la aplicación del Código de Policía. (Ley 1801 de 2016 y sus modificaciones)

.- **Tasa pro-deporte y recreación.** Se registran los ingresos recaudados por concepto de la tasa pro deporte y recreación establecida en la Ley 2023 de 2020 y creada mediante Acuerdo 018 del 01 de septiembre de 2020.

#### **TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL.**

Son recursos que se perciben de otros niveles del Estado

#### **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.**


Corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones, asignados mediante documentos técnicos del DNP, por concepto de las asignaciones para el Sector Alimentación Escolar, Sector Educación, Sector Salud, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, Sector Deporte, Sector Cultura, Sector Primera Infancia y Propósito General - Otros Sectores

. **SECTOR EDUCACION:** En este rubro se registran los ingresos destinados para Educación del S.G.P., con destinación en concordancia con lo estipulado en la Ley 715/2001, sus reglamentarios, artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y la normatividad vigente

Los recursos se deben manejar en una cuenta especial y los recursos no son sujetos de unidad de caja, con los otros recursos del Municipio de Tunja.

. **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO:** En este rubro se registran los ingresos destinados para Agua Potable y Saneamiento Básico del S.G.P, con destinación en concordancia con lo estipulado en el Acto Legislativo No. 004 de 2007, sus reglamentarios, artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y la normatividad vigente. (Se destinarán a la financiación



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 57 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

de inversiones en infraestructura, así como a cubrir los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94)

Los recursos se deben manejar en una cuenta especial y los recursos no son sujetos de unidad de caja, con los otros recursos del Municipio de Tunja.

. **PROPOSITO GENERAL:** En este rubro se registra lo ingresado para los sectores Deporte, Cultura y otros sectores del Sistema General de Participaciones.

. **PRIMERA INFANCIA:** En este rubro de registran los ingresos, que por asignación por documentos técnicos del DNP tienen destino a atender los programas de la Primera Infancia.

. **ALIMENTACION ESCOLAR:** En este rubro de registran los ingresos, que por asignación por documentos técnicos del DNP tienen destino a atender los programas de Alimentación Escolar.

### OTRAS PARTICIPACIONES NACIONALES

#### TRANSFERENCIAS LEY 99 DE 1993 – AÑO 2021


. **Transferencias Sector Hidroeléctrico Ley 99/93:** Corresponde a los recursos transferidos por las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 Kilovatios, equivalente al 6% de las ventas brutas de energía por generación propia. De estos recursos se transfiere el 3% para municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, conforme al artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por el Municipio con prioridad, en proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

### INGRESOS DE FONDOS ESPECIALES

Son los recursos captados a través de los fondos sin personería jurídica, denominados Especiales o FONDOS CUENTA, creados por ley o Acuerdo Municipal y están sujetos a las disposiciones dictadas en las normas que lo crearon.

#### FONDO MUNICIPAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 58 de 130	
	Versión 1	26-02-15	
	ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Es un Fondo – Cuenta que se proyecta en el presente presupuesto, donde se registran los ingresos con destino a funcionamiento e inversión del INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IRDET-.

### FONDO LOCAL DE SALUD.

Creado para la administración y manejo de los recursos del SGP y de todos los demás recursos destinados al sector salud.

. **Billetes, Tiquetes, Boletas de Rifas y Sistemas de Clubes:** En este rubro se registran los ingresos originados por concepto de recursos propios así: Billetes, Tiquetes, Boletas de rifas y sistemas de clubes.

. **Ingresos P.I.C.N. Sector Salud:** Los ingresos a registrar en los rubros del presente presupuesto, corresponden a los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación, no ejecutados en las anteriores vigencias y que tienen destinación específica para inversión en el sector de Salud.


. **Ingresos S.G.P. Sector Salud SSF:** En el presente presupuesto se registra SSF lo ingresado para salud del S.G.P, en las competencias de Régimen Subsidiado (Continuación), y se registra CSF lo destinado para salud pública.

. **Transferencias COLJUEGOS:** En este rubro se registran las transferencias del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, correspondientes antes a la Empresa Territorial para la salud ETESA

. **Transferencias Nacionales PGN – ADRES SSF -:** En este rubro del presente presupuesto, se registran SSF las transferencias para la ejecución del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud que recibe el Municipio de Tunja y que son asignadas por parte de PGN-ADRES.

. **Transferencias Departamentales SSF -:** En este rubro del presente presupuesto, se registran SSF las transferencias del Departamento para la ejecución del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud que recibe el Municipio de Tunja.

. **Recursos FONPET SSF:** En este rubro se registran los recursos para la ejecución del régimen subsidiado de Seguridad social en Salud que asigna FONPET y que se les debe dar ingreso sin situación de fondos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 59 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA**

. **Contribución 5% Valor de los Contratos de Obra Pública:** Se registra el porcentaje que se recibe por contratos de obra pública, de acuerdo a la Ley.

. **Rendimientos Financieros Recursos Propios:** En este rubro se registran los ingresos recaudados por la rentabilidad de los recursos propios del Fondo.

### **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "FONVIT"**

. **Impuesto de vigilancia y seguridad Ciudadana.** Se registran los ingresos por concepto de los Impuestos de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, establecidos en el Estatuto Tributario.

. **Impuesto de vigilancia y seguridad Ciudadana V.A.** Se registran los ingresos por concepto de Impuesto de Vigilancia y Seguridad Ciudadana de Vigencias Anteriores.

. **Rendimientos Financieros.** En este rubro se registran los ingresos recaudados por la rentabilidad de los recursos propios del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.


### **FONDO DE CULTURA Y TURISMO**

Es un FONDO – CUENTA, donde se registran los ingresos percibidos por concepto de la Administración de la Cultura, logística y de las actividades relacionadas con la Cultura, a realizar en el año fiscal 2021.

### **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

Es un FONDO – CUENTA, donde se registran los diferentes conceptos aprobados en el acto administrativo que lo creó.

En el presente presupuesto se programan los recursos del balance con los ingresos percibidos por la recuperación de la cartera de las cuotas partes y/o de los demás ingresos establecidos en el acto administrativo que creó el Fondo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 60 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

En este Fondo se registra el 20% del recaudo de estampilla Pro cultura y 20% Estampilla Pro Adulto Mayor.

### **FONDO DE FINANCIAMIENTO – ACTIVIDAD BOMBERIL DE TUNJA**

Es un FONDO – CUENTA, programado en el presente presupuesto, con el fin de registrar los ingresos de las Sobretasas establecidas en el Estatuto de Rentas de Tunja y los Acuerdos Municipales correspondientes y con destinación a la Actividad Bomberil de Tunja.

### **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS**

Es un FONDO – CUENTA, que se programa en el presente presupuesto y con el fin de registrar los ingresos percibidos por el aporte solidario en los servicios públicos.

### **FONDO DE COMPENSACION DE CARGAS URBANISTICAS:**


Es un FONDO – CUENTA, que se programa en el presente presupuesto conforme al Acuerdo 0019 de 2015 y en razón al artículo 49 de la Ley 388 de 1997 y con el fin de registrar los ingresos percibidos por el pago de las compensaciones de cesiones urbanísticas obligatorias, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tunja.

### **FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:**

Es un FONDO – CUENTA, que se programa en el presente presupuesto conforme al Acuerdo 0003 de 2015 que creo el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio, conforme a la Ley 1523 de 2012 y reglamentado en el Decreto 0222 del 21 de julio de 2017.

## **RECURSOS DE CAPITAL**

Son recursos extraordinarios originados en operaciones presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del municipio. Estos corresponden a los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un (1) año, los rendimientos financieros, los recursos tributarios recaudados de vigencias anteriores, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 61 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

orden municipal, de las empresas industriales y comerciales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal, con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga.

### **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Es el monto de los recursos que resultan del valor que arrojen los rendimientos de los bancos u otras entidades en cuentas corrientes, de ahorros, títulos y valores.

También se registrará los ingresos percibidos por concepto de promociones financieras o premios adicionales generados en las diferentes entidades.

### **RECURSOS DEL BALANCE**

Son los formados por el producto del superávit fiscal, la cancelación de reservas que se habían constituido y en el presente presupuesto se programa la recuperación de la cartera, y otros recursos de capital como parte del programa de recursos del balance.

### **RECUPERACION DE CARTERA**


Son los ingresos provenientes de la recuperación de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores.

. **Intereses recuperación Cartera Ingresos tributarios.** Corresponde a los recaudos por concepto de los intereses moratorios por concepto de ingresos tributarios a favor del Municipio, por el incumplimiento de las fechas establecidas para el respectivo cobro.

### **VENTA DE ACTIVOS**

Es el recurso obtenido de la venta de bienes muebles, inmuebles, acciones y valores que llevan a cabo las entidades en forma ocasional.

### **RECURSOS DE COFINANCIACION**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 62 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Son los recursos provenientes de los aportes de cofinanciación de las diferentes entidades Nacionales, Departamentales y Municipales públicas y privadas.

. **Estratificación socio económico:** Se registra los recursos que giran las empresas prestadoras de servicios públicos para atender los gastos que requiere el Comité de Estratificación, para desempeñar su función, de acuerdo con el Decreto 007 del 5 de enero de 2010.

### **CONTRIBUCIONES PARAFISCALES**


. **Inversión Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas Ley 1493 de 2011:** contempla los recursos del **sector del espectáculo público de las artes escénicas**, según lo establecido en la Ley 1493 de 2011.

## **SEGUNDA PARTE**

### **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

En el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los Establecimientos públicos del orden municipal. Para estos efectos entendiéndose por:

**INGRESOS CORRIENTES O RENTAS PROPIAS.** - Son todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos del orden municipal, excluidos los aportes y transferencias del Municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 63 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Están constituidos por los ingresos que reciben los establecimientos públicos por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, y por los tributos que por norma legal recauden.

**RECURSOS DE CAPITAL.** - Todos los recursos de crédito interno y externo, con vencimiento mayor de un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo; los recursos del balance; los rendimientos financieros y las donaciones.

**PARAGRAFO.** - Las Disposiciones Generales, que no se mencionan en el presente artículo de los conceptos contenidos en los rubros del presupuesto de ingresos del Municipio de Tunja para la vigencia Fiscal del año 2021, se asemejan a las normas que los crearon del orden local, regional y nacional.

**ARTICULO CUARTO.** - Las Disposiciones Generales que darán mayor comprensión y seguridad en la ejecución del presupuesto de egresos del municipio, se definen a continuación:


### **PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES**

Son los desembolsos en dinero que durante el periodo fiscal debe realizar la administración, para cumplir con el normal funcionamiento, el servicio de la deuda, los gastos generales y con el plan de inversiones previsto para la vigencia 2021.

El presupuesto de Gastos o Apropriaciones se compondrá de los gastos de Funcionamiento, el servicio de la deuda Pública y los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentan clasificados en diferentes secciones que corresponden a: Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería Municipal, y una para cada Establecimiento Público Municipal.

Los gastos de inversión se clasificarán en programas y subprogramas. Los programas se constituyen con las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el municipio, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Los subprogramas son una división de los programas, los cuales se forman con el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución por áreas, en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que desarrolla cada dependencia.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 64 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### SERVICIOS PERSONALES

Comprende los gastos que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

. **SUELDO PERSONAL DE NÓMINA:** SE REGISTRAN LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA

. **PRIMA ALIMENTACIÓN:** ES EL GASTO OCASIONADO POR LA REMUNERACIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

. **Subsidio de Transporte:** Es el gasto ocasionado por el reconocimiento de transporte a los empleados públicos de la administración que devengan menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y que han sido autorizadas por disposiciones legales.


. **Prima de Movilización:** Es el gasto ocasionado por la asignación a los conductores que por naturaleza de sus funciones necesitan desplazarse permanentemente fuera de su sede y reemplaza los viáticos y horas extras, de acuerdo con la normatividad vigente

. **PRIMA DE SERVICIOS:** CORRESPONDE AL PAGO EQUIVALENTE A UN MES DE REMUNERACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO O PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO LABORADO, A QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

. **Bonificación de Recreación:** Reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero, de acuerdo con la normatividad vigente

. **PRIMA DE VACACIONES:** PAGO EQUIVALENTE A QUINCE DÍAS DE SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO, PAGADERO CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE, CUALQUIERA QUE SEA EL AÑO DE SU CAUSACIÓN, A QUE TIENEN DERECHO LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 65 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Vacaciones:** Es el gasto ocasionado por el pago de la remuneración a los funcionarios de la administración por el tiempo que se encuentran disfrutando de vacaciones, acorde con el Decreto 1919 de 2002 y demás normas vigentes.

. **Prima de Navidad:** Pago a que tienen derecho los funcionarios de la administración y se liquida acorde con el Decreto 1919 de 2002 y las demás normas vigentes y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, de acuerdo con la normatividad vigente.

. **Bonificación del Alcalde:** Valor reconocido por en los Decretos 4353 de diciembre 22 de 2004 y Decreto 1390 de junio 28 de 2013 (Bonificación de Dirección y Gestión Territorial) para el Representante Legal de la entidad territorial.

. **HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS:** REMUNERACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS PÚBLICOS POR CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO DE LABORES ADICIONALES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN HORAS EXTRAS DIURNAS Y/O NOCTURNAS Y/O DÍAS FESTIVOS, SU RECONOCIMIENTO Y PAGO ESTÁN SUJETOS A LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.


. **Bonificación Tiempo Servido:** Es el gasto por el pago de la bonificación por antigüedad a que tienen derecho los funcionarios de la administración y que se encuentren reglamentados en las normas vigentes

. **Bonificación por servicios prestados:** Creada a partir de la vigencia del Decreto 1042 de 1978 y se causa cada vez que el empleado, cumpla (1) un año continuo de labor. Son factores para su liquidación la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que devengue el empleado en el momento de su causación y será equivalente al 50% o 35% del valor conjunto de acuerdo con la remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación inferiores o superiores a los topes que establece el gobierno nacional anualmente.

. **Indemnización por vacaciones:** Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo, de acuerdo a la normatividad vigente.

. **Intereses a las cesantías.** - Erogaciones por concepto de intereses de las cesantías y se liquidan de acuerdo a las normas que lo regulan.

. **Dotación Funcionarios:** Es la dotación reglamentada que corresponde a vestido de labor y calzado para los servidores públicos que tienen derecho, de acuerdo con la normatividad vigente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 66 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Empleos Temporales:** En este rubro se registra la remuneración del personal vinculado con la denominación de empleo Temporal, de acuerdo con la Ley 909 de 2004

. **AUXILIO FUNERARIO:** CORRESPONDE A LOS AUXILIOS QUE SE OTORGUEN EN CASO DE MUERTE DE LOS FUNCIONARIOS NO VINCULADOS A LOS FONDOS DE PENSIONES. TAMBIÉN EN ESTE RUBRO SE REGISTRARÁN LOS AUXILIOS EN CASO DE MUERTE DE LOS PENSIONADOS A CARGO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA; LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL SE HARÁ DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

. **Otros servicios personales.** - Como otros gastos por servicios personales se consideran aquellos gastos que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores como los gastos de remuneración a las personas que por el retiro de la administración municipal entregan oficinas y hasta el tiempo que dure la entrega, entre otros.

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos, ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.


. **Personal Supernumerario:** Se Registran la remuneración del personal contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.

. **Remuneración Aprendices:** Son los pagos efectuados a una persona natural en desarrollo de la formación teórico-práctica en la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con el Artículo 30 y subsiguientes de la Ley 789 de 2002.

. **Honorarios Profesionales:** Remuneración pactada a título de honorarios por los servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

. **Remuneración Servicios Técnicos:** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua o no para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

. **BONIFICACIÓN ESCOLTAS:** SON LAS EROGACIONES QUE HACE LA ADMINISTRACIÓN COMO UNA BONIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AL PERSONAL DE ESCOLTAS Y QUE SE PAGA MENSUALMENTE.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 67 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 Ley 909 de 2004:** Costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la entidad.

### **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO:**

Registro de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público exclusivamente, que tienen como base la nómina del personal de planta.

. **Cesantías:** Erogaciones por el pago al derecho que tienen los empleados y trabajadores cuando se retiran de la entidad, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías puede ser parcial o total, se puede hacer en forma directa por el Municipio o entidad, o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.


. **Aportes Pensiones:** Corresponde a las erogaciones por concepto del pago que la administración Municipal debe efectuar a los Fondos de Pensiones y/ o al Seguro Social por concepto de aporte patronal, para la cotización de pensiones de sus empleados, de conformidad con las normas vigentes.

. **Aportes salud:** Corresponde a las erogaciones por concepto del pago que la administración Municipal debe efectuar a la EPS, por concepto de aporte patronal para la prestación del servicio médico asistencial y prevención social a sus empleados y familias, de conformidad con las normas vigentes.

. **Aportes COMFABOY, SENA, ESAP, ICBF:** Corresponde a las erogaciones por concepto del pago que la administración municipal debe efectuar a la Caja de Compensación, al SENA, a la ESAP, al ICBF y a las Escuelas Industriales e Instituto Técnicos, según la ley 21 de 1982, y ley 58 de 1963.

. **Aportes ARP:** Corresponde a las erogaciones por concepto del pago que la administración Municipal debe efectuar a la ARP, por concepto de aporte patronal para la prestación del servicio de riesgos profesionales a sus empleados y contratistas, de conformidad con las normas vigentes.

### **GASTOS GENERALES**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GA-05	Página 68 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio de Tunja cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la Ley, los acuerdos municipales; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

#### ADQUISICION DE BIENES:

Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.

. **Materiales y Suministros:** Se registran la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

En este rubro se pueden incluir bienes como vidrios, papel, útiles de escritorio, disquetes, CDS, insumos para vehículos, elementos de aseo y cafetería, escarapelas, carnets, elementos menores de carpintería como puntillas, clavos, maderos, cinta, silicona entre otros; elementos de obra menor como pintura, brocas, rodillos, tiner, estopa, lija entre otros, materiales eléctricos como bombillos, cable, cinta aislante, fusibles, tubos de neón entre otros.


. **Compra de Equipo:** Se registran la adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.

En este rubro se pueden incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cafetería, vehículos, equipos mecánicos entre otros.

. **Bienestar Social y Salud Ocupacional:** Por este rubro se imputará la adquisición de elementos necesarios para la programación e implementación de programas de salud ocupacional y bienestar social dirigidos a lograr el bienestar de los servidores públicos Municipales, la conservación y mejoramiento de la salud de los mismos.

. **Otras Adquisiciones de Bienes:** Por este rubro se podrán atender la adquisición de bienes no contempladas en las disposiciones anteriores.

. **Dotación de Personal:** Es la dotación especial que se requiera como distintivo institucional para desempeñar una función, al igual que los elementos de seguridad industrial como guantes, caretas, cascos, gafas, entre otros.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 69 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**ADQUISICION DE SERVICIOS:**

Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

. **Viáticos y Gastos de Viaje:** Se registran viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad, de acuerdo a las normas vigentes.

. **Comunicaciones y Transportes:** Por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos de mensajería, correos, fax, gastos por la página web y correo electrónico, alquiler de líneas de comunicaciones, embalaje y acarreo de elementos.

También se incluye en este rubro las erogaciones para el pago del transporte eventual o colectivo de los funcionarios del Municipio y los pagos de peajes.

. **SERVICIOS PÚBLICOS:** SON LAS EROGACIONES HECHAS PARA EL PAGO DE LAS FACTURACIONES CON CARGO AL MUNICIPIO DE TUNJA Y QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, TELÉFONO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y DEMÁS, CUALQUIERA QUE SEA EL AÑO DE SU CAUSACIÓN.


EN ESTE RUBRO DEL PREPUESTO SE PODRÁN REALIZAR LAS EROGACIONES DE LOS PAGOS FACTURADOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CELULAR, INTERNET, TELEVISIÓN POR CABLE Y SIMILARES CUALQUIERA QUE SEA EL AÑO DE SU CAUSACIÓN. (INCLUYE LOS GASTOS POR INSTALACIÓN O TRASLADOS).

. **Seguros:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes y/o servicios en general, de propiedad del Municipio y/o de los establecimientos o entidades Municipales.

En este rubro se incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores, pasantes y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

También se incluye los gastos por las pólizas de vida del Alcalde

. **Publicidad:** Corresponde al costo de las campañas publicitarias de carácter institucional del municipio, en medio escrito, televisivo, radial, perifoneo, avisos y/o pautas publicitarias en cualquier medio de comunicación, videos institucionales, suscripciones para el envío de publicaciones por Internet y todos los demás relacionados con la administración municipal, que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 70 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

buscan el cumplimiento de la finalidad de la entidad territorial y garantizan el derecho a la información de los ciudadanos, con criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

. **Impresos y Publicaciones:** Se registran la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, reproducción y fotocopiado de documentos en general, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.

Igualmente se podrán imputar entre otros los pagos por anillados, empastes y conservación de documentos de la administración municipal, publicación de convenios y/o actos administrativos que lo requieran como licitaciones, convocatoria, edición de formas, escritos, publicaciones, suscripciones a periódicos, revistas y libros, trabajos tipográficos, pancartas, avisos, videos institucionales y de televisión, suscripciones para el envío de publicaciones por Internet y todos los demás relacionados con la administración municipal.

. **Mantenimiento:** Son las erogaciones hechas por los gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes en general de propiedad del Municipio, incluye repuestos y accesorios.


En este rubro se incluyen gastos como adquisición de llantas, repuestos y accesorios que se requieran para el buen funcionamiento del parque automotor.

. **Vigilancia:** Son las erogaciones hechas por los gastos tendientes a preservar la seguridad de las dependencias de la Alcaldía Mayor de Tunja y en general los bienes de propiedad del Municipio.

. **Combustibles y Lubricantes Vehículos:** Son los gastos generados por concepto de compra y suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del Municipio o en comodato, destinados a la movilización del personal adscrito a cualquier dependencia o entidad de la Administración.

. **Combustibles, Lubricantes Vehículos y Maquinaria de Infraestructura:** Son los gastos generados por concepto de compra y suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del Municipio o en comodato, que sean utilizados para obras de infraestructura como equipos, maquinaria pesada, vehículos de transporte de funcionarios públicos, trabajadores oficiales u obreros que intervengan en el desarrollo de la actividad.

. **Arrendamientos:** Pago por concepto de alquiler y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las dependencias del municipio. Incluye

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 71 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

arrendamiento de bienes muebles, sonidos, carpas, equipos de cómputo, alquiler de garajes y demás arrendamientos en que deba incurrir la administración.

. **Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios:** Gastos por servicios de giros, remesas y comisiones que se causen por transacciones que la Administración realice con las entidades financieras.

. **Sistematización.** Son los gastos generados por la compra y/o mantenimiento del software y el hardware de la administración central, incluidos todos sus aditivos.

Por este rubro se podrá realizar la erogación de la compra de computadores, servidores, escáner, plotter y equipos similares, además el suministro del cableado de la red y demás elementos que se necesiten.

También se podrán registrar los gastos por compra de impresoras, tarjetas, discos duros, unidades con sus respectivos accesorios y demás elementos complementarios.

Igualmente se podrá incluir la compra y/o actualización de programas especiales para las diferentes dependencias o áreas como Hacienda, Contabilidad, Presupuesto, Tránsito, Sistemas, Planeación, Infraestructura, Administrativa, Contratación, etc.


. **Bienestar Social y Salud Ocupacional.** - Erogaciones por concepto de los programas dirigidos a los servidores públicos municipales en salud ocupacional que les permitan preservar, conservar y mejorar las condiciones de salud y controlar los agentes nocivos, que podrán ser adelantados por personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho u otras entidades especializadas en este campo o similar.

. **Gastos Judiciales:** Comprende los gastos que la entidad territorial debe realizar para atender la defensa del interés del Estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por este rubro se atenderán gastos tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costos de los tribunales de arbitramento distintos a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

. **Otras Adquisiciones de Servicios:** Por este rubro se podrán atender la adquisición de servicios no contempladas en las disposiciones anteriores.

#### OTROS GASTOS GENERALES:

Son erogaciones de gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 72 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Impuestos, Tasas, Multas y Derechos:** Con cargo a este rubro se atenderá los tributos, tasas, multas contribuciones y derechos a que esté sujeto el Municipio.

También se atenderán por este rubro los gastos ocasionados por el derecho de matrículas y obtención de placas de los vehículos adquiridos por la administración municipal.

. **Festividades Cívicas:** Erogaciones destinadas al cubrimiento de actividades por la organización o participación de la Administración municipal, única y exclusivamente para la celebración del día del campesino.

. **Gastos Electorales:** Se Registran los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.

. **Gastos Protocolarios:** Comprende los gastos que debe hacer el Municipio en aquellos eventos y/o actividades en que requiere ser representado y que son de carácter transitorio. En este rubro se incluyen los gastos ocasionados por actos oficiales que realice la administración municipal.

. **Devolución de Rentas:** Comprende las erogaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho, a los cuales se les tenga que realizar devoluciones por concepto de saldo a favor de Impuestos, por doble pago o por pago de contribuciones o multas y otras rentas, donde se acepte su devolución.

Las devoluciones estarán sujetas a la emisión del acto administrativo que ordene su ejecución.

. **Gastos Imprevistos:** Comprende las erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos.


No podrán imputarse a este rubro los gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos en este Acuerdo, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

. **Imprevistos por Pagos Ley 80 de 1993:** Por este rubro se cancelan los gastos ocasionado por imprevistos en desarrollo de los pagos de los contratos suscritos bajo la ley 80 de 1993 y que no se puedan imputar en otro rubro.

. **Fondo de Compensación Municipal:** Comprende las erogaciones para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de la Alcaldía Mayor de Tunja.

El Secretario de Hacienda ordenará efectuar los traslados presupuestales con cargo a este fondo, únicamente con la expedición previa del certificado de disponibilidad presupuestal.



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 73 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Resaltación Patrimonio Nacional, Departamental o Municipal.** Gastos ocasionados para la resaltación de emblemas Nacionales, Departamentales o Municipales; incluye la compra de banderas y distintivos.

. **Inhumación de Cadáveres:** Comprende los gastos funerarios por concepto de inhumación de cadáveres de la población pobre de solemnidad y/o N.N. identificados por la autoridad competente.

. **Defensa de la Hacienda Pública.-** Por este rubro se atenderán los costos correspondientes a peritajes, costos judiciales, transporte para efectuar peritajes y diligencias, fotocopias de expedientes necesarios en los procesos e investigaciones, digitalización de documentos, encuestas, programas de educación fiscal, divulgación y promoción de servicios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, publicaciones acerca de remates programados y deudores morosos emplazados, campañas de distribución de facturación, información y recaudo y demás componentes de los programas relacionados con la actividad tributaria.

. **Gastos Convención Colectiva.** - Recursos destinados para el apoyo de actividades sindicales de SINTRAOPUBOY, SINCOEST y SUNET, según compromisos adquiridos en los acuerdos colectivos vigentes y de conformidad a las normas que apliquen.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**


Se registran los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.

**A NIVEL CENTRAL NACIONAL:** Recursos que transfiere el Municipio con fundamento en un mandato legal.

. **Transferencias FONPET 15% venta de activos:** Porcentaje que se debe girar (15%) al FONPET de los ingresos por concepto de venta de activos en cumplimiento a la Ley 549/99

### **TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES**

. **Transferencias de Funcionamiento Instituto de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre "IRDET":** Por este rubro se atenderán las transferencias para los gastos de funcionamiento del Instituto de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre "IRDET" para la vigencia 2021.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 74 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **OTRAS TRANSFERENCIAS**

- . **Transferencia Asociación de Ciudades Capitales:** Son las erogaciones hechas por concepto de los aportes del Municipio a la Asociación de Ciudades Capitales.
- . **Mesadas Pensionales:** Se registran las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad.
- . **Indemnización Sustitutiva:** Corresponde a las erogaciones por concepto de reconocimiento y pago de indemnizaciones sustitutivas a que haya lugar por ocasión a los aportes realizados a la Caja de Previsión Social Municipal, por parte de exfuncionarios que no alcancen el reconocimiento de su pensión de jubilación.
- . **Sentencias y Conciliaciones.** - Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados contra el municipio. Estas erogaciones se presupuestarán en cada sección a la que corresponde el negocio respectivo.
- . **Legalización de Embargos.** Son las erogaciones necesarias para el cumplimiento de la legalización de embargos, dictados en vigencias fiscales anteriores o en la actual.
- . **Transferencias Sostentamiento Federación de Municipios:** Son las erogaciones hechas por concepto de los aportes del Municipio a la Federación Nacional de Municipios.


### **SERVICIO A LA DEUDA**

En el presente capítulo del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal del año 2021, se proyectan las erogaciones necesarias para el cumplimiento del pago del servicio a la Deuda; y según la ley el pago de los Bonos Pensionales y las diferentes indexaciones e intereses por las cuotas partes.

- . **Bonos y Cuotas Partes Pensionales.** Son las erogaciones realizadas por concepto de Cuotas Partes y pago de los Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B, e indexación, intereses y cuantías que se dicten a cargo del Municipio de Tunja y de acuerdo a la ley.

### **DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS:**

Sumatoria de las obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por las entidades territoriales en los sectores de su competencia. Incluye los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 75 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

intereses que se deben cancelar en la vigencia 2021 con ocasión de empréstitos aprobados por el honorable Concejo Municipal.

Los pagarés vigentes a la fecha son:

### **PAGO INTERESES**

. **BANCOLOMBIA Pagaré 8820081313 Intereses:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación con BANCOLOMBIA

. **BANCO DE OCCIDENTE Pagaré 3900007462-0 Intereses:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación con el BANCO DE OCCIDENTE.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 359060294:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 358719923:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 358712564:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 358325199:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.


**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360210:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360256:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360274:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453643326:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1072739:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 76 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1072614:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

. **BANCO DAVIVIENDA Pagaré 124932:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

. **BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1086879:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

. **BANCO DE BOGOTA Pagaré 457921302:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DE OCCIDENTE Pagaré 3900008047:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios de los intereses de la obligación con el BANCO DE OCCIDENTE.

#### **AMORTIZACION A CAPITAL**

. **BANCOLOMBIA Pagaré 8820081313 capital:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación con BANCOLOMBIA.

. **BANCO DE OCCIDENTE Pagaré 3900007462-0 capital:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación con BANCO DE OCCIDENTE.


. **BANCO DE BOGOTA Pagaré 359060294:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DE BOGOTA Pagaré 358719923:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DE BOGOTA Pagaré 358712564:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DE BOGOTA Pagaré 358325199:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

. **BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1072739:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 77 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1072614:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

**BANCO DAVIVIENDA Pagaré 124932:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

**BANCO DAVIVIENDA Pagaré 1086879:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de la obligación contraída con el BANCO DAVIVIENDA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360210:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360256:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453360274:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE BOGOTA Pagaré 453643326:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.


**BANCO DE BOGOTA Pagaré 457921302:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE BOGOTA.

**BANCO DE OCCIDENTE Pagaré 3900008047:** Se atenderá los gastos ocasionados por el pago con recursos propios del capital de esta obligación con el BANCO DE OCCIDENTE.

### INVERSION CON RECURSOS PROPIOS

#### POBLACION VULNERABLE

**PROGRAMA GARANTIA DE DERECHOS - ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 78 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR-PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA:**

RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LA LEY 1098 DE 2006, EL CONPES 109 Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

. **Atención Integral a la Primera Infancia –PAIPI:** Contempla la atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, a través de tres modalidades (entornos) 1. Familiar, 2. Comunitario, 3. Institucional y demás actividades incluidas en la Ley 1098 de 2006 y en la Política Nacional de primera infancia. Incluye la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de la primera infancia y de las actividades de Atención Integral.

. **Financiación y/o Cofinanciación proyectos de Primera Infancia:** Recursos orientados a la preinversión, inversión e interventoría para la construcción, mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura relacionada con la atención integral a la primera infancia, dotación mobiliaria y material pedagógico y demás proyectos integrales relacionados con esta población vulnerable, de acuerdo con la normatividad vigente.


### **ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR-- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ:**

RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, DE ACUERDO CON LA LEY 1098 DE 2006

. **Protección Integral a la Niñez.** - Inversión orientada a:

**Contratación del servicio:** Contratación del servicio para la adecuada protección integral de la niñez.

**Prestación directa del servicio:** Inversión orientada a la prestación directa del servicio para la adecuada protección integral de la niñez

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 79 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección integral a la niñez.

**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos orientados a la protección integral de la niñez.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de la niñez.

**. Erradicación Trabajo Infantil.** Financiación de proyectos de erradicación del trabajo infantil dentro de atención integral a la niñez de acuerdo con la normatividad vigente.

## **ESTRATEGIA JOVENES EN ACCION - PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:**


RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE ACUERDO CON LAS LEYES 1098 DE 2006 Y 375 DE 1995

**. Protección Integral a la Adolescencia y Juventud.** - Inversión orientada a:

**Contratación del servicio:** Contratación del servicio para la adecuada protección integral a la adolescencia y juventud.

**Prestación directa del servicio:** Inversión orientada a la prestación directa del servicio para la adecuada protección integral a la adolescencia y juventud

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección integral a la adolescencia y juventud.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 80 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos orientados hacia la protección integral de los adolescentes y jóvenes.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de los jóvenes y adolescentes.

**ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR -ATENCIÓN Y APOYO ADULTO MAYOR:**

PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

. **Atención y Apoyo al Adulto Mayor.** - Inversión orientada a:

**Contratación del servicio:** Contratación del servicio para la adecuada protección y apoyo al adulto mayor


**Prestación directa del servicio:** Inversión orientada a la prestación directa del servicio para la adecuada protección y apoyo al adulto mayor

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección y apoyo al adulto mayor

**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos orientados a la protección y apoyo al adulto mayor.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos del adulto mayor.



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 81 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyecto Hogar Geriátrico.** - Recursos orientados al proyecto Hogar Geriátrico

**ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION - ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA:**

RECURSOS DIRIGIDOS A MEDIDAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA A POBLACIÓN DESPLAZADA, PARA ASEGURARLE SU PROTECCIÓN Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA NECESARIA PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS

. **Atención y Apoyo a la Población Desplazada por la violencia.** - Inversión orientada a:

**Acciones Humanitarias:** Inversión orientada al desarrollo de acciones humanitarias para la atención y apoyo a la población desplazada por la violencia.


**Desarrollo Económico local.** - Financiación de los proyectos de desarrollo económico local con el fin de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia

**Gestión Social.** - Financiación de proyectos de gestión social con el objeto de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia.

**Hábitat.** - Proyectos orientados a proyectos de hábitat (vivienda digna) con el propósito de apoyar a la población desplazada por la violencia.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de la población desplazada.

**ESTRATEGIA LA INCLUSION NOS UNE - APOYO POBLACION CON DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA):**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 82 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

**. Atención y Apoyo a la Población con discapacidad.** - Inversiones orientadas a:

**Contratación del servicio:** Contratación del servicio para la adecuada protección y apoyo a la población con discapacidad.

**Prestación directa del servicio:** Inversión orientada a la prestación directa del servicio para la adecuada protección y apoyo a la población con discapacidad

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección y apoyo a la población con discapacidad.


**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos orientados a la adecuada protección y apoyo a la población con discapacidad.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de la población con discapacidad.

**'ESTRATEGIA FAMILIAS EN ACCION - RED JUNTOS - PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN ACCIÓN:**

INVERSIÓN REALIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA. COMPRENDE LAS INVERSIONES ESPECÍFICAS NO SECTORIALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS Y EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN

**. Programa para la Superación de la Pobreza Extrema en el Marco de la Red Unidos - Familias en Acción.** - Inversiones orientadas a:

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 83 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo

**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de los habitantes del municipio en condiciones de pobreza.

**ESTRATEGIA UNID@S SOMOS MAS - ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSAS:**

PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN LGBTI

**. Atención Integral población LGBTI.** - Inversiones orientadas a:


**Contratación del servicio:** Contratación del servicio para la adecuada protección y apoyo a la población LGBTI

**Prestación directa del servicio:** Inversión orientada a la prestación directa del servicio para la adecuada protección y apoyo a la población LGBTI.

**Talento Humano que desarrollo funciones de carácter operativo:** Contempla la remuneración del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección y apoyo a la población LGBTI.

**Adquisición de insumos, suministros y dotación:** Adquisición de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos de protección y apoyo a la población LGBTI.

**Promoción y divulgación:** contempla la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción del ejercicio de los derechos de la población LGBTI del municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 84 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **PROGRAMAS DE TEJIDO SOCIAL RELACIONADO CON ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL-ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION**

**Programas de protección y asistencia de víctimas de la trata de personas:** Inversiones orientadas a la protección y asistencia de víctimas de la trata de personas, conforme al numeral 2 artículo 34 del Decreto 1069 de 2014, tales como:

. - **Programas de prevención:** Programas dirigidos a comunidades vulnerables a la trata de personas.

. - **Actividades de capacitación:** sobre todos los aspectos relacionados con esta materia, en especial la identificación de las posibles víctimas, la legislación vigente, los instrumentos existentes para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas, la forma como opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata, y las herramientas de investigación y judicialización existentes.

. - **Programas de sensibilización pública:** Para dar a conocer la problemática de la trata de personas


### **ESTRATEGIA EQUIDAD DE GENERO - ATENCION Y APOYO A LA MUJER**

. - **Programas de atención y apoyo a la mujer:** Recursos orientados a la financiación de proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de la Mujer

### **ESTRATEGIA PAZ Y RECONCILIACION - ATENCION Y APOYO POBLACION REINSERTADA:**

INVERSIÓN ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RECHAZADA SOCIALMENTE Y A LA REINSERTADA A LA VIDA CIVIL CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL

. **Programas de apoyo a población reinsertada a la vida civil y población rechazada socialmente.** Recursos orientados a la financiación de proyectos de inversión destinados al apoyo a la población rechazada socialmente y la reinsertada a la vida civil.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 85 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **ESTRATEGIA COLOMBIA MAYOR.:**

**.- Subsidios Programa Colombia Mayor.-** Recursos orientados a la financiación de proyectos del Programa Colombia Mayor.

### **ESTRATEGIA JOVENES EN ACCION:**

**.- Incentivos jóvenes en Acción – Convenios DPS.-** Recursos orientados a incentivar la financiación de proyectos del programa jóvenes en acción

## **SECTOR EDUCACIÓN**

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION**

#### **ESTRATEGIA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**


**. Cesantías Docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. - Pago** al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por concepto pasivos de Cesantías, generadas por la afiliación de los docentes al fondo.

**. Financiación y/o cofinanciación Proyectos de elevación y mejoramiento de la calidad y fortalecimiento del sector Educativo.** Financiación y/o cofinanciación de proyectos para la atención de la población especial, identificada por la Secretaría de Protección Social y la Secretaría de Educación y otros proyectos pedagógicos, orientadores y educativos del sector, que busquen el mejoramiento de la calidad y el fortalecimiento del sector educativo, conforme a la normatividad vigente.

**. Financiación y/o Cofinanciación Preinversión, Construcción, Adecuación y/o Mantenimientos Infraestructura Educativa. -** Recursos orientados para ejecutar proyectos de Preinversión, construcción, adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales del Municipio.

#### **ESTRATEGIA EDUCACION INICIAL DE CALIDAD CON ATENCION INTEGRAL**

**. Dotación infraestructura, mobiliario, equipos didácticos, herramientas, materiales pedagógicos para instituciones educativas.** Contempla los recursos destinados a dotación

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 86 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

de mobiliario escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializados para la educación media técnica para uso institucional.

## **ESTRATEGIA GENERACION DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION**

. **Proyectos de ciencia y tecnología y zonas digitales en establecimientos educativos.** Inversión orientada a proyectos integrales de ciencia y tecnología y zonas digitales en los establecimientos educativos del Municipio

- **Proyectos suministro de ayudas tecnológicas, educativas, estudiantes instituciones educativas oficiales del municipio.** Inversión orientada a proyectos de ayudas tecnológicas, educativas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio

### **ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

#### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR**


RECURSOS DESTINADOS AL SUMINISTRO ORGANIZADO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Alimentación Escolar.** - Recursos destinados a la prestación directa del servicio o a la contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación Escolar, en las Instituciones Educativas de conformidad con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Bienestar Familiar.

### **SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

#### **PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS**

#### **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 87 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**. Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes.** - Recursos para construcción y optimización de sistemas de recolección de residuos líquidos y/o aguas lluvias mediante tuberías, colectores, interceptores y conductos; la financiación y/o cofinanciación de actividades complementarias de transporte, tratamiento, disposición final y la formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación del servicio de alcantarillado. (Preinversión, Inversión e Interventoría)


Se podrán financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión e Inversión que permitan la prestación del servicio público de alcantarillado y la construcción de infraestructura como Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, cámaras de separación, interceptores, colectores, alcantarillado urbano y rural y toda aquella infraestructura que permita el cumplimiento de la normatividad vigente.

**. Plan de Gestión integral de residuos sólidos.** Recursos orientados a la correcta disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y/o para financiar la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o alguna de utilidad.

## **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL**

**. Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Acueducto Plantas y Redes.** - Recursos destinados para proveer de agua apta para el consumo humano a los habitantes del municipio, incluye conexión, medición, y actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, tratamiento, conducción, almacenamiento y transporte. (Preinversión, Inversión e Interventoría)

Se podrán financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión e Inversión que permitan mejorar la oferta, calidad, cobertura, continuidad y en general todo lo relacionado con el suministro de agua potable y los recursos para financiar la formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación del servicio de acueducto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 88 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de saneamiento Básico Rural.** - Inversión realizada por la entidad territorial en el desarrollo de planes y proyectos que facilitan el saneamiento básico en el sector rural

### SECTOR DEPORTE Y RECREACION

SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

#### **PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE**

#### **ESTRATEGIA NOS UNE LA TRANSFORMACION SOCIAL A TRAVES DEL DEPORTE**

. **Fomento, desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.** Recursos transferidos al IRDET y orientados a la realización de proyectos que tienen por objeto el fomento, desarrollo y práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre


#### **ESTRATEGIA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

. **Construcción, mantenimiento y/o adecuación infraestructura para la recreación y el deporte.** Recursos orientados a la realización de proyectos que tienen por objeto construir, mantener y adecuar los escenarios deportivos y/o recreativos

### SECTOR CULTURA

RECURSOS QUE TIENEN COMO FIN LA FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLANES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN ORIENTADOS A LA REHABILITACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 89 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".


PATRIMONIAL Y EL FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

#### **PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE:**

##### **ESTRATEGIA DINAMIZACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD**

- . **Fomento, Apoyo y Difusión de Contenidos Culturales:** Recursos orientados a la financiación de actividades y estímulos realizados por el Municipio para fomentar, apoyar, y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales.
- . **Apoyo a la creación o fortalecimiento de procesos de formación artística o cultural:** Se podrán apoyar actividades en las áreas de formación y capacitación artística y cultural.
- . **Apoyo a la profesionalización y formalización de talentos:** Se podrán ejecutar proyectos orientados a la financiación de actividades que busquen la formación técnica o profesional de los cultores tunjanos.
- . **Financiación y/o cofinanciación de estrategias para potenciar las capacidades en lectura y escritura.** Se podrán ejecutar estrategias orientadas al desarrollo de actividades que potencien las capacidades en lectura y escritura.
- . **Fomento Economía Naranja.** Se podrán ejecutar proyectos orientados a la financiación de actividades que busquen el Fomento de la economía Naranja.
- . **Financiación y/o Cofinanciación para la Construcción del Centro Biocultural de Tunja.** Recursos orientados a la financiación de programas y proyectos relacionados con el Centro Biocultural de Tunja.
- . **Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura.** Recursos orientados a la creación y al fortalecimiento del Sistema Municipal de cultura.

#### **PROGRAMA PATRIMONIO Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL:**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 90 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Construcción, Mantenimiento y/o adecuación infraestructura artística y cultural.** Recursos orientados para ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura artística y cultural

. **Financiación y/o cofinanciación de proyectos de infraestructura artística, cultural y patrimonial:** Recursos orientados para ejecutar proyectos de estudios técnicos, construcción, mantenimiento, mejoramiento, restauración, primeros auxilios y adecuación de la infraestructura artística, cultural y patrimonial del Municipio

#### **PROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL ACTIVO:**

. **Financiación y/o cofinanciación de proyectos de apropiación del patrimonio material e inmaterial y arqueológico:** Se podrán ejecutar proyectos de investigación, acciones de protección, conservación, divulgación, promoción, intercambio de saberes, fortalecimiento museal, actividades que propendan a la apropiación del patrimonio cultural del ámbito material, inmaterial y arqueológico.

### **SECTOR TRANSPORTE**


#### **SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO**

#### **'PROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED VIAL - ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CAPITAL**

. **Mantenimiento actual terminal de transportes.** Recursos destinados para el mantenimiento del actual terminal de transportes

. **Implementación Plan de Transición terminal de transporte.** Recursos destinados para los proyectos que se implementen con ocasión del recibo del nuevo terminal de transportes de Tunja

. **Financiación y/o cofinanciación Plan vial.** Recursos destinados para los proyectos que implican construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de vías del Municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 91 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

INVERSIONES ORIENTADAS A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, PRESENTADAS EN SU ENTORNO FÍSICO POR LA EVENTUAL OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.

### **PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN**


#### **ESTRATEGIAS CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO**

##### **. *Financiación y /o Cofinanciación proyectos de Prevención y atención de Desastres. -***

Por este rubro se atenderán las actividades administrativas y operativas indispensables para resolver las situaciones de desastres, al igual que las acciones de elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia de la prevención y atención de desastres en la jurisdicción del municipio de Tunja.

Inversiones orientadas a:

- Acciones de elaboración y desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia de la prevención y atención de desastres.
- Preinversión en infraestructura
- Proporcionar, acomodar y adecuar las áreas urbanas y rurales clasificadas en zonas de alto riesgo para prevenir desastres en los asentamientos
- Protección de la población ubicada en los asentamientos establecidos de alto riesgo por medio de su reubicación.
- Recursos orientados a la instalación y operación de sistemas de monitoreo y alerta ante amenazas
- Inversión destinada al desarrollo de estudios de evaluación y zonificación de amenazas para fines de Planificación
- Inversiones orientadas a todas las actividades indispensables para resolver situaciones de desastre.
- Fortalecimiento de los comités de prevención a atención de desastres.
- Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres.
- Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura
- Infraestructura de defensa contra las inundaciones.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 92 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Convenios de Apoyo a Proyectos de Prevención y Atención de desastres de Cruz Roja, Defensa Civil y Scott** - Se podrá apoyar proyectos cofinanciados con la Cruz Roja Grupo Tunja, la Defensa Civil y los Scout, para la adquisición de materiales, equipos y dotación de sus unidades móviles que permitan prestar un servicio eficiente a la comunidad en situación de riesgo o desastre y fortalecer la capacidad de la comunidad para prevenir y atender desastres.

### **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRACCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE MÁS BIENES DE USO PÚBLICO, CUANDO SEAN DE SU PROPIEDAD

**PROGRAMAS ESPACIOS PUBLICOS AMABLES - FOMENTO AGROPECUARIO-EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

#### **ESTRATEGIA AGROINDUSTRIA Y EQUIPAMIENTOS PRODUCTIVOS**


. **Financiación y/o Cofinanciación Preinversión, construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Plazas, Plazoletas y Mobiliarios del Espacio Público.** Recursos destinados a la Preinversión, interventoría, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de bienes de uso público como Plazas, Plazoletas y mobiliario del espacio público.

#### **ESTRATEGIA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y MOBILIARIO URBANO**

. **Financiación y/o Cofinanciación Preinversión, ampliación, mantenimiento y recuperación de Parques y zonas Verdes.** Recursos destinados a la Preinversión, interventoría, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de bienes de uso público como parques y zonas verdes.

#### **ESTRATEGIA ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDADANIA**

. **Construcción, ampliación, mantenimiento y recuperación de parques y áreas de encuentro y recreación barrial y veredal.** Recursos destinados a la Preinversión,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 93 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

interventoría, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de bienes de uso público como parques y áreas de encuentro y recreación en barrios y Veredas del Municipio.

. **Construcción Mejoramiento y Mantenimiento Centros Comunitarios o salones comunales.** Recursos orientados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de centros comunitarios o salones comunales.

### **ESTRATEGIA SENSIBILIZACION DE ACTORES VIALES**

. **Construcción y mejoramiento de Paraderos de servicio público** Recursos destinados a la Preinversión, interventoría, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de bienes de uso público como paraderos de servicio de transporte público

### **ESTRATEGIA INFRAESTRUCTURA BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

. **Preinversión, Adecuación Mejoramiento y/o Mantenimiento de Dependencias de la Administración.** - Recursos orientados a financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión, inversión e interventoría para la reparación, conservación y mejoramiento de la infraestructura física en donde funciona la administración municipal.


### **PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO**

#### **ESTRATEGIA AGROINDUSTRIA Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS**

- **Financiación y/o cofinanciación Preinversión e inversión Parque Agroalimentario:** Inversión orientada a financiar y/o cofinanciar el proyecto Parque agroalimentario en sus etapas de Preinversión, inversión e interventoría.

. **Financiación y/o cofinanciación Frigorífico** Inversión orientada a financiar y/o cofinanciar el proyecto del Frigorífico

. **Financiación y/o cofinanciación, Preinversión, Mantenimiento y Adecuación Plazas de Mercado.** Financiación y/o cofinanciación de proyectos de Preinversión, inversión, mantenimiento y adecuación de las plazas de mercado del Municipio de Tunja

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 94 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de minería responsable.** Recursos para proyectos de minería responsable.

**PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.**

**ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL LOGRO DE UNA ATENCION INTEGRAL, HUMANIZADA Y EFICIENTE EN SALUD**

. **Ampliación de servicios y construcción y dotación del Hospital Local ESE Santiago de Tunja.** Recursos orientados a financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión, inversión e interventoría para la construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura física en donde funcionara el Hospital Local ESE Santiago de Tunja.

**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

**PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD**


**ESTRATEGIA TUNJA CON LEGALIDAD**

. **Reubicación de vendedores informales (Acción Popular).** Recursos orientados a acciones de control del espacio público a partir de políticas de reubicación de vendedores informales que implemente la Administración municipal

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de Seguridad, control y respeto del espacio público.** Recursos orientados a proyectos de seguridad y convivencia ciudadana y la construcción del Centro de atención especializada para menores infractores de la Ley penal.

**SECTOR JUSTICIA**

INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 95 de 130</b>	
	<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD**

. **RECURSO HUMANO INSPECCIONES DE POLICIA:** Corresponde al pago de los servicios personales de los Inspectores de Policía.

## **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD**

. **RECURSO HUMANO COMISARIAS DE FAMILIA:** Corresponde al pago del personal vinculado que presta los servicios en las distintas Comisarías de Familia del Municipio, como Comisario de servicio, médico, Psicólogos o trabajadores sociales, de conformidad con la ley 1098 de 2006 y el Decreto 4840 de 2007.

. **Inversión y /o cofinanciación proyectos Casa de la Justicia:** Recursos orientados a atender las inversiones necesarias en infraestructura, mantenimiento y dotación para el buen funcionamiento de la Casa de Justicia, de acuerdo con las normas vigentes.

## **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### **ESTRATEGIA JUSTICIA EFECTIVA**


. **Inversión y /o cofinanciación proyectos infraestructura, jornadas de capacitación acceso a la justicia, jornadas conciliación, Casa de la Justicia.** Recursos orientados al desarrollo de proyectos infraestructura, jornadas de capacitación acceso a la justicia, jornadas conciliación, Casa de la Justicia

### **DESARROLLO COMUNITARIO –**

INVERSIÓN REALIZADA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

## **PROGRAMA ALCALDIA Y COMUNIDAD**

### **ESTRATEGIA ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL- PARTICIPACION CIUDADANA**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 96 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para consolidar procesos de participación Ciudadana y Control social:** Recursos para la promoción y el fortalecimiento de instituciones u organizaciones comunitarias para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social.

### **ESTRATEGIA VEEDURIAS CIUDADANAS**

. **Proyectos de capacitación a la comunidad en gestión pública, participación y control social:** Recursos orientados a capacitar a la comunidad en temas de gestión pública para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social, fortaleciendo espacios, estructuras y mecanismos de participación ciudadana.

. **Implementación de estrategias de rendición de cuentas.** Recursos orientados a fortalecer las estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía.

. **Programas de Prevención de violencia y promoción de convivencia:** Recursos dirigidos para fomentar proyectos de orientación y asistencia psicosocial que contribuyan en la prevención de la violencia y promuevan la convivencia y buen trato de los ciudadanos.

### **SECTOR MEDIO AMBIENTE**

INVERSIONES ORIENTADAS AL MANEJO, PROTECCION, PRESERVACION Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.


### **PROGRAMA NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

#### **ESTRATEGIA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COEFICIENTES**

. **Financiación y/o cofinanciación Planes de acción o de gestión de recursos naturales.** Recursos para la financiación y/o cofinanciación de *Planes de acción o de gestión de recursos naturales*.

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de saneamiento ambiental (Impuesto Transporte Hidrocarburos).** - Recursos para la financiación y/o cofinanciación de Proyectos de saneamiento ambiental conforme a la normatividad vigente.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 97 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA PROTECCION DE RECURSOS AMBIENTALES**

. **Adquisición de Áreas de Interés Hídrico (-Art. 106 Ley 1151/07y Art. 210 Ley 1450 de 2011)).** - inversión orientada a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y pago de servicios ambientales, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1151 de 2007 y el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.

## **ESTRATEGIA REFORESTACION URBANA Y RURAL**

**Financiación y/o cofinanciación Proyectos de reforestación, protección, recuperación y conservación ambiental.** Inversión orientada a la correcta disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos; control de emisiones contaminantes del aire; programas y campañas cívicas de cultura ciudadana dirigidos a sensibilizar, educar, concientizar y a capacitar a la comunidad y a las personas dedicadas a la actividad del reciclaje, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos (basuras y escombros) y programas de limpieza de vías, caminos, parques, quebradas y ríos, según lo establecido en la Ley 1259 de 2008; y para la financiación y/o cofinanciación de Proyectos de reforestación, protección, recuperación y conservación ambiental


## **ESTRATEGIA COMPENSACION AMBIENTAL**

. **Financiación implementación Esquemas de pago por servicios ambientales.** Recursos orientados a la financiación e implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales

## **PROGRAMA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.**

### **ESTRATEGIA ESTERILIZACION, VACUNACION Y CUIDADO ANIMAL**

. **Programa Protección, atención y Defensa de Animales.** - Recursos orientados ejecutar proyectos que propendan por la protección, atención y defensa de animales determinados por Ley.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 98 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

También se podrá financiar y/o cofinanciar proyectos como el Coso Municipal, la perrera municipal y vacunación de animales

## **ESTRATEGIA CULTURA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

. **Programas de capacitación en tenencia y protección de animales.** Recursos orientados para los Programas de capacitación en tenencia y protección de animales

## **PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS**

### **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL**

. **Implementación Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS:** Recursos orientados a la financiación y/o cofinanciación de planes o proyectos orientados a la correcta disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y/o para financiar la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o alguna de utilidad.


## **SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO**

INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA EXPLOTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ATRACTIVOS TURISTICOS Y MEJOREN LA CAPACIDAD DE SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO.

### **PROGRAMA EN TUNJA EL TURISMO NOS UNE**

### **ESTRATEGIAS DESARROLLO Y PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA**

. **Financiación y/o cofinanciación de proyectos que potencien la planificación turística:** Se podrán ejecutar proyectos y actividades destinados a la planificación, formación y capacitación e infraestructura que potencien a la ciudad como destino turístico.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 99 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **Financiación y/o cofinanciación de estrategias de intervención, difusión y promoción turística:** Se podrán ejecutar estrategias de sistema de información de atractivos y servicios turísticos, planes de medios, free press, participación en ferias turísticas, diseño y publicación de material publicitario conforme a la Ley.

. **Desarrollo de la oferta turística y fortalecimiento empresarial.** Se podrán ejecutar proyectos y actividades destinados al desarrollo de la oferta turística y fortalecimiento empresarial

#### **PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CAMINO A TUNJA COMO CIUDAD SMARTCITY**

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos Centro de empleo y emprendimiento -** Recursos orientados a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Generación de dinámicas productivas a diferentes grupos específicos de población con el fin de lograr alternativas de generación de empleo y emprendimiento empresarial.


#### **PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CAMINO A TUNJA COMO CIUDAD SMARTCITY**

. **Unidad de Ciencia Tecnología e Innovación.** Recursos establecidos en Acuerdo Municipal para financiar y/o cofinanciar proyectos de Ciencia tecnología e innovación y el funcionamiento de UMCITTI.

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de Ciencia y tecnología.** Recursos para financiar y/o cofinanciar proyectos de Ciencia y tecnología.

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial.** Recursos destinados para la financiación y/o cofinanciación de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

### **SECTOR AGROPECUARIO**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 100 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**SECTOR ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO.**

**PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO - RECURSO HUMANO ASISTENCIA TECNICA RURAL**

. **Asistencia Técnica Rural:** Corresponde a los gastos por remuneración de la nómina que presta el servicio de asistencia técnica en el sector agropecuario.

**PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO:**

**ESTRATEGIA PRODUCTIVIDAD RURAL**

. **Financiación y/o cofinanciación Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores.** - Gastos relacionadas con las actividades realizadas para la programación de alianzas asociaciones u otras formas asociativas de productores en las áreas de producción, administración, mercados y agroindustrias.


. **Financiación y/o cofinanciación Desarrollo de programas y proyectos productivos, participación y realización de eventos feriales de sector agropecuario.** - Inversión orientada a programas, proyectos, participación y realización de eventos feriales del sector agropecuario.

**SECTOR SERVICIOS PUBLICOS**

**PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS:**

**ESTRATEGIA ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELECTRICA**

. **Alumbrado Público L.D.** - Recursos orientados a la financiación de la revisión y reparación de los dispositivos y redes involucradas en el servicio y de la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos para alumbrado público. Se ejecuta sin situación de fondos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 101 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**. Financiación y/o cofinanciación proyectos de semaforización.** - Recursos orientados a la financiación y/o cofinanciación de proyectos de semaforización en el Municipio de Tunja, conforme a la legislación vigente sobre la materia.

### **CENTROS DE RECLUSIÓN.**

RECURSOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DESTINADOS A LA RECLUSIÓN DE PRESOS

#### **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD -INVERSION CENTRO DE RECLUSION**

**. Financiación y/o cofinanciación Construcción, mantenimiento y/o funcionamiento de lugares destinados a la reclusión de presos.** - Recursos para proyectos de construcción, mantenimiento y/o funcionamiento de centros de retención de presos que permitan fortalecer su seguridad y funcionamiento.

### **SECTOR SEGURIDAD VIAL**

INVERSIONES ORIENTADAS AL RECURSO HUMANO, LA ELABORACION DE PLANES DE TRANSITO, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL


#### **.- PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD**

**. Recurso humano tránsito y transporte:** Corresponde al pago de los servicios personales del personal de la secretaria de tránsito y transporte.

#### **.- PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 2020-2040**

#### **ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- SETP TUNJA**

**. Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja.** Recursos destinados para la financiación y/o cofinanciación del proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 102 de 130	
Versión 1		26-02-15	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## SECTOR VIVIENDA

### PROGRAMA VIVIENDA Y HABITAT

. **Financiación y/o cofinanciación Preinversión e inversión proyectos de vivienda.** - Recursos para financiar y/o cofinanciar proyectos de vivienda que estén en curso o emprenda la Administración Municipal.

## SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL


INVERSIÓN REALIZADA EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EVALUACIÓN, REORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES.

### PROGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL EFECTIVA:

. **Talento Humano Empoderado - Programas de Capacitación y Asistencia Técnica Orientados al Desarrollo Eficiente de las Competencias de Ley.** - Se podrán financiar procesos de capacitación para los funcionarios al servicio de la Alcaldía de Tunja tales como foros, seminarios, talleres, simposios, diplomados y demás contemplados por norma legal que propendan por el mejoramiento de las competencias laborales, de acuerdo con la normatividad vigente.

. **Actualización seguimiento e implementación de los planes de ordenamiento, MIPG y agendas de desarrollo estratégico.**- Recursos orientados a la elaboración, revisión, actualización, implementación, evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y demás agendas de desarrollo estratégico del territorio y de los instrumentos de gestión y actualización urbanística que se van a requerir para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por estos planes, de acuerdo con las normas vigentes, especialmente Ley 388/97. Adicionalmente, contempla la promoción y divulgación a través de la financiación de estrategias para promover o facilitar el cumplimiento de las funciones de competencia del municipio incluidas en la Ley y para la promoción de los instrumentos de ordenamiento.

.- **Implementación programa catastro multipropósito.** Recursos orientados para la financiación y o cofinanciación del proyecto Implementación programa catastro multipropósito

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 103 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

. - **Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa.** - Actividades que permitan la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización. Incluye procesos de gestión de calidad y de certificación.

. - **Financiación y/o cofinanciación proyectos de avalúos, saneamiento de bienes y banco de tierras municipal.** - Recursos destinados a financiar y/o cofinanciar actividades del proyecto de Saneamiento y titulación de bienes muebles del municipio de Tunja.

## **ESTRATEGIA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

. - **Financiación y/o cofinanciación proyecto de Gestión documental.** Recursos destinados a financiar y/o cofinanciar actividades del proyecto de Gestión Documental del Municipio.

## **ESTRATEGIA SISTEMA DE INFORMACION PARA EL BUEN GOBIERNO**


. - **Financiación y/o cofinanciación Procesos de soporte y actualización de sistemas y nuevos desarrollos tecnológicos.** - Recursos destinados a financiar y/o cofinanciar los proyectos relacionados con la actualización, mantenimiento y soporte tecnológico de la Administración Municipal.

## **ESTRATEGIA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO**

. - **Gastos Consejo Territorial de planeación.** Recursos destinados a financiar y/o cofinanciar las actividades necesarias para el funcionamiento del Consejo territorial de planeación

. - **Financiación y/o cofinanciación otros espacios de participación de Ley.** Recursos destinados a financiar y/o cofinanciar otros espacios de participación social contemplados en la Ley.

. - **Gastos estratificación y funcionamiento del Comité de estratificación Socioeconómica.** - gastos que se necesiten para el funcionamiento del Comité de Estratificación, como honorarios, papelería y suministros, fotocopias, impresos y

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 104 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

publicaciones, capacitación, transporte visitas de campo y gastos de representación y viáticos, alquiler vehículo para las visitas de campo, alquiler sitio para el desarrollo de reuniones de capacitación, dotación para los integrantes del Comité de Estratificación, según lo establecido en el Decreto Nacional 0007 del 5 de Enero del año 2010 y el decreto Municipal No 170 del 28 a Abril del año 2010.

### **OTROS SECTORES**

. **Liquidación de convenios.** - Se ejecutará con los valores a favor de las entidades o instituciones que han cofinanciado proyectos, producto de la liquidación de los convenios.

. **Imprevistos para pagos ley 80/93.**- Por este rubro se cancelan los gastos ocasionado por imprevistos en desarrollo de los pagos de los contratos suscritos bajo la ley 80 de 1993 y que no se puedan imputar en otro rubro

. **Financiación y/o Cofinanciación Otros Proyectos de Inversión.** - Se podrán financiar o cofinanciar aquellos proyectos de inversión contemplados y no contemplados en el presente presupuesto que sean de responsabilidad de la Administración Municipal o que por disposición legal sean ordenados.

### **INVERSION INGRESOS CORRIENTES DESTINACION ESPECÍFICA**

Las Inversiones realizadas por este concepto se dirigen al cumplimiento de cada uno de los Actos Administrativos, que le determinaron la respectiva asignación, su destinación y las correspondientes erogaciones:


### **POBLACION VULNERABLE**

#### **ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR -ASILO SAN JOSE:**

. **Transferencia Asilo San José de Tunja (Acuerdos 0018/2008 y 0029 de 2016).** Son los aportes financieros del Municipio con destino a los gastos administrativos y operativos que permitan el funcionamiento del Asilo San José, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Municipales 018 de 2008 y 0029 de 2016.

#### **ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR -ATENCION Y APOYO ADULTO MAYOR**



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 105 de 130
		Versión 1	26-02-15
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**. Financiación y /o Cofinanciación Centros de Vida.** - Recursos orientados al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa, orientada a brindar una atención integral durante el día a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Para estos efectos, en concordancia con lo establecido en el acuerdo municipal No 012 de 2012, se define:

. - Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

. - Atención Integral: Se entiende como atención integral al adulto mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al adulto mayor, en el centro de Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades en: Alimentación, Salud, Interacción Social, Deporte, Cultura, Recreación y actividades productivas, como mínimo.

. - Atención Primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor en un centro vida, para garantizar la promoción de la salud la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el centro vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.


**. Financiación y/o Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 012 del 14 de agosto de 2012.

### SECTOR DEPORTE Y RECREACION

#### PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE - IRDET:

. **Transferencias IRDET Tasa pro-deporte y recreación (Ley 2023 de 2020).** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 2023 de 2020, el Acuerdo municipal 018 de 2020 y demás normas que lo reglamente o modifique

### SECTOR CULTURA

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 106 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE:**

. **Seguridad Social del Gestor Cultural.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 021 del 10 de septiembre de 2012 y demás normas que lo reglamente

. **Construcción, Mantenimiento, Sistematización, dotación de Bibliotecas.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 021 del 10 de septiembre de 2012.

. **Actividades divulgativas, publicitarias, formativas, artísticas y culturales presentadas por las JAC, barrios, y veredas del municipio.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 021 del 10 de septiembre de 2012.

. **Escuelas de formación artística y cultural en puntos focales y conectivos.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 021 del 10 de septiembre de 2012.

. **Proyecto carpeta de estímulos para procesos investigativos, formativos, divulgativos, artísticos y culturales.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 021 del 10 de septiembre de 2012 y demás normas que lo reglamenten

### **SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**


#### **PROGRAMA SEGURIDAD MODERNA- RECURSOS CODIGO DE POLICIA:**

. **Recursos Código de Policía.** Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y las normas que la regulen o complementen.

### **SECTOR MEDIO AMBIENTE**

#### **PROGRAMA NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:**

#### **ESTRATEGIA PROTECCION DE RECURSOS AMBIENTALES**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 107 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

. **TRANSFERENCIA CORPOBOYACA:** Es la transferencia de los recursos producto del recaudo de la sobretasa ambiental con destino a la Corporación Autónoma de Boyacá, para la preservación del medio ambiente, en virtud de la ley 99 de 1993.

### SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

#### **PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS - ENERGIA ELECTRICA:**

. **Inversión Alumbrado Público S.S.F.:** Recursos orientados a la financiación de la revisión y reparación de los dispositivos y redes involucradas en el servicio y de la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos para alumbrado público conforme a la normatividad vigente.

### SECTOR SEGURIDAD VIAL

#### **PROGRAMA PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD VIAL- ESTRATEGIA SENSIBILIZACION DE ACTORES VIALES**

. **Programas de Educación y Seguridad Vial.** Conforme a la Ley 769 de 2002 el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes y proyectos de Tránsito, educación, dotación de equipos, combustibles y programas de seguridad vial.

#### **PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD**

#### **ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- SETP TUNJA**


. **Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja.** Recursos para financiación y/o cofinanciación del proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja.

### SECTOR VIVIENDA

#### **PROGRAMA VIVIENDA ACORDE A LAS NECESIDADES**

Transferencia de recursos a ECOVIVIENDA según lo establecido mediante Acuerdo Municipal No. 0034 de 2009, con destino a la financiación de programas de Vivienda desarrollados por la Administración Municipal

### INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>F-GA-05</b>	<b>Página 108 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

LAS INVERSIONES CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SE ECUESTRAS DEFINIDAS EN LA LEY 715 DE 2001 Y PARA LA COMPRENCIÓN DE LAS EROGACIONES SE TENDRÁN EN CUENTA LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE INVERSION, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES.

### **PRIMERA INFANCIA**

**PROGRAMA GARANTIA DE DERECHOS - ATENCION GRUPOS VULNERABLES:**

**ESTRATEGIA FAMILIA Y CRIANZA CON AMOR-PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - VIGENCIA 2021**

. **Programa Primera Infancia.** - Estos recursos se podrán ejecutar en la Construcción de infraestructuras adecuadas para la atención integral a la primera infancia, Adecuación de la infraestructura de los Hogares Infantiles y/o Hogares Agrupados pertenecientes a los programas del ICBF o adecuación de infraestructuras municipales de programas de atención a la primera infancia. En todo caso de acuerdo con las indicaciones del CONPES o Anexos técnicos del DNP.

Así mismo, se destinarán a la finalización de obras inconclusas y suspendidas con viabilidad técnica y operativa que sean incluidos en la destinación de los recursos de CONPES, y a la formación de actores, agentes educativos, madres comunitarias y personal encargado de los centros de atención a la primera infancia.


### **EDUCACION**

SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE EL DERECHO A LA EDUCACION EN CONDICIONES DE EQUIDAD PARA TODA LA POBLACION.

**COBERTURA:**

Acciones orientadas a garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil.

**PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - ESTRATEGIA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Y NO NOMINA-**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 109 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**. - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA DOCENTES Y DIRECTIVOS**

**DOCENTES:** Suma del gasto por concepto del personal necesario para la prestación del servicio educativo.

**PERSONAL DOCENTE:** Suma de pago de nómina del personal docente vinculado a la planta de personal del Municipio a desarrollar los procesos de formación integral de los estudiantes matriculados en los Establecimientos Educativos oficiales.

**PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE:** Suma de pagos de nómina de los directivos docentes (Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Supervisores y Directores de Núcleo)

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Suma de pagos de nómina de los funcionarios encargados de desarrollar labores administrativas necesarias para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos del Municipio.

**COSTO ACUMULADO:** Suma de los costos diferenciales de salarios generados por ascensos en el escalafón de docentes y directivos docentes de la planta de personal financiada con SGP de acuerdo a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

**. - CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:**


**APORTES PATRONALES SSF:** Suma de pagos por aportes patronales de previsión social y parafiscales del personal vinculado por la entidad territorial para la prestación del servicio educativo.

**APORTES DOCENTES (sin situación de fondos):**

Suma de Pagos de los aportes de previsión social correspondiente al personal docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio cuyos recursos son transferidos directamente por la Nación a dicho fondo.

**APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL:** Suma de pagos correspondiente a los aportes patronales hechos por concepto de salud, pensiones, ARP y cesantías.

**APORTES PARAFISCALES:** Suma de pagos por concepto de gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social económico, que se realizan sobre las nóminas de salarios de directivos docentes, docentes y

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>FORMATO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 110 de 130</b>	
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Administrativos de acuerdo a la Ley: Sena, ICBF, ESAP, Cajas de Compensación Familiar e Institutos Técnicos, Fondos de cesantías, Fondos de pensiones, Empresas promotoras de salud, ARP.

**ADMINISTRACION RIESGOS LABORALES ESTUDIANTES:** Pagos por concepto de afiliación a riesgos laborales de los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales que se encuentran en el proceso de articulación de la educación media.

**BIENESTAR SOCIAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:** Recursos destinados para la ejecución del Plan de bienestar laboral, dirigido a los funcionarios, directivos docentes, administrativos y docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Tunja.

**ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Valor de la contratación de administración de servicio educativo por parte del municipio, en la cual el contratista aporta su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, de conformidad con el decreto 4313/2004.


#### **SOSTENIMIENTO Y AMPLIACION DE COBERTURA**

**CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Valor de la Contratación de la prestación del servicio educativo por el año lectivo realizada por el Municipio cuando se demuestre una insuficiencia de Planteles Educativos Estatales, de conformidad con el decreto 4313 de 2004

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES:** Valor de los contratos realizados por el municipio para la prestación del servicio de aseo de los establecimientos educativos.

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES:** Valor de los contratos realizados por el municipio para la prestación del servicio de vigilancia de los establecimientos educativos.

**PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CAMINO A TUNJA COMO CIUDAD SMARTCITY**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>F-GA-05</b>	<b>Página 111 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**PROGRAMA CONECTIVIDAD:** Aplicación de los recursos asignados para el mejoramiento y mantenimiento de la conectividad en los establecimientos educativos.

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION – NEE**

APLICACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES ASIGNADOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EXCEPTO BAJA VISIÓN Y BAJA AUDICIÓN) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Inversión de recursos destinados a:

. **SERVICIO PERSONAL APOYO:** recursos dirigidos a la contratación de servicio de apoyo para la población con necesidades educativas especiales

. **FORMACIÓN DE DOCENTE:** Recursos dirigidos a programas de formación permanente en educación exclusiva, didácticas flexibles en servicio de los docentes de los establecimientos educativos, articulados a planes de mejoramiento institucional y al plan de capacitación.

. **DOTACIÓN:** Recursos dirigidos a la dotación de materiales de tipo institucional. Necesarios para la enseñanza de la población con NEE como materiales didácticos, equipos educativos, TICS etc.


. **MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE ACCECIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTATAL:** Recursos destinados a obras de adecuación a la infraestructura educativa que garantice el acceso físico a la población NEE.

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - INSPECCION Y VIGILANCIA**

. – **INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** Recursos dirigidos a actividades de inspección y vigilancia en las instituciones educativas del Municipio.

. – **CUOTA DE ADMINISTRACIÓN:** Recursos dirigidos a actividades de apoyo y estrategias para el fortalecimiento de los procesos y procedimiento educativos del Municipio.

### **CALIDAD EDUCATIVA**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 112 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## RECURSOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

### PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

. **Preinversión, Construcción, Ampliación y Adecuación Infraestructura Educativa:** Recursos destinados a la ejecución de obras de adecuación, ampliación, o construcción en los establecimientos educativos estatales para mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo. (Preinversión, inversión e interventoría)

. **Preinversión, Mantenimiento de Infraestructura Educativa.** Recursos destinados a la ejecución de obras de conservación preventiva y correctiva y mejoramiento de los establecimientos educativos con el objeto de que puedan funcionar adecuadamente sin modificar la infraestructura existente. (Preinversión, inversión e interventoría)

### PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION -OPERACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS


. **Servicios Públicos (Transferencias Instituciones Educativas):** Recursos destinados a cancelar los servicios públicos utilizados en la operación de los establecimientos educativos del municipio: Acueducto, Aseo, Energía, Teléfono, Internet y otros.

. **Arrendamientos Sedes:** Se podrá pagar el arrendamiento de infraestructura de los establecimientos educativos en caso de ser estrictamente necesario.

### PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

. **Evaluación y Promoción de la Calidad:** Se podrá ejecutar proyectos para generar, incentivar y promover la calidad educativa a través de proyectos pedagógicos, estímulos a la investigación de docentes y estudiantes, foros educativos, capacitación o actualización a directivos docentes, docentes y administrativos (materiales, capacitadores, logística) estímulos educativos, campañas pedagógicas y educativas, planes de mejoramiento en las Instituciones educativas, publicación resultados pruebas SABER e ICFES, cofinanciación proyectos educativos y pedagógicos.



	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 113 de 130	
		Versión 1	26-02-15	
		ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - TRANSPORTE ESCOLAR**

. **Transporte Escolar:** Recursos destinados para la contratación del servicio de transporte escolar a la población de menores recursos de los establecimientos educativos municipales para garantizar su acceso y permanencia.

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR**

. **Alimentación Escolar:** Recursos destinados al suministro organizado de un complemento alimentario a los niños y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del municipio.

### **PROGRAMA GRATUIDAD**


RECURSOS DIRIGIDOS A GARANTIZAR LA GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES MATRICULADOS ENTRE LOS GRADOS TRANSICIÓN Y UNDÉCIMO.

. **Transferencias Instituciones Educativas Gratuidad S.S.F.:** Recursos girados a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas oficiales con el propósito de garantizar la gratuidad educativa entendida como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios (Decreto 4807 de 2011)

. **Dotación Infraestructura: Mobiliario, Equipos Didácticos, Herramientas para talleres y Ambientes especializados para la Educación Media Técnica:** Contempla los recursos destinados a dotación de mobiliario escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializados para la educación media técnica para uso institucional.

### **ALIMENTACION ESCOLAR**

### **PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 114 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR- VIGENCIA 2021**

RECURSOS DESTINADOS AL SUMINISTRO ORGANIZADO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

### **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA ASEGURAR EL ACCESO CON CALIDAD DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO


#### **PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS**

#### **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL - VIGENCIA 2021**

**. Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Acueducto Plantas y Redes urbano y rural.** - Recursos destinados para proveer de agua apta para el consumo humano a los habitantes del municipio, incluye conexión, medición, y actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, tratamiento, conducción, almacenamiento y transporte. (Preinversión, Inversión e Interventoría)

Se podrán financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión e Inversión que permitan mejorar la oferta, calidad, cobertura, continuidad y en general todo lo relacionado con el suministro de agua potable y los recursos para financiar la formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación del servicio de acueducto.

**. Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes.**- Recursos para construcción y optimización de sistemas de recolección de residuos líquidos y/o aguas lluvias mediante tuberías, colectores, interceptores y conductos; la financiación y/o cofinanciación de actividades complementarias de transporte, tratamiento, disposición final y la formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación del servicio de alcantarillado. (Preinversión, Inversión e Interventoría)

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 115 de 130	
	Versión 1	26-02-15	
	ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

Se podrán financiar y/o cofinanciar proyectos de Preinversión e Inversión que permitan la prestación del servicio público de alcantarillado y la construcción de infraestructura como Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, cámaras de separación, interceptores, colectores, alcantarillado urbano y rural y toda aquella infraestructura que permita el cumplimiento de la normatividad vigente.

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Saneamiento Básico Rural.** - Se podrá ejecutar proyectos de financiación y/o cofinanciación proyectos de Saneamiento Básico Rural...

### **SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROPOSITO GENERAL**

SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

**PROGRAMA EL DEPORTE NOS UNE:**


**ESTRATEGIA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA -VIGENCIA 2021**

. **Financiación y/o Cofinanciación Preinversión e inversión Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los escenarios deportivos y recreativos.** - Recursos orientados a la preinversión inversión e interventoría con el objeto de construir, mantener, y adecuar los escenarios deportivos y/o recreativos, al igual que para los equipamientos destinados al aprovechamiento del tiempo libre

### **SECTOR CULTURA PROPOSITO GENERAL**

RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CON EL OBJETO DE PROMOVER, CONSERVAR, REHABILITAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES, ASÍ COMO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

**PROGRAMA LA CULTURA NOS UNE:**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GA-05	Página 116 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA PROCESOS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES- VIGENCIA 2021**

**. Fomento, Apoyo y difusión de contenidos culturales y eventos y expresiones Artísticas y Culturales.** Recursos orientados a la financiación y/o cofinanciación de actividades y estímulos realizados por el municipio para fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales.

### **PROGRAMA PATRIMONIO Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL:**

#### **ESTRATEGIA GESTION DE ESCENARIOS CULTURALES-VIGENCIA 2021**

**. Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural.** Recursos orientados por la entidad territorial para ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura del patrimonio artístico y cultural.

### **OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL - TRANSPORTE**

SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO


#### **PROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED VIAL**

#### **ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CAPITAL - VIGENCIA 2021:**

**. Financiación y/o Cofinanciación Plan vial.** - Inversiones orientadas a:

**Construcción de vías:** Es el conjunto de todas las obras de infraestructura a ejecutar en una vía proyectada, en un tramo faltante mayor del 30% de una vía existente y/o variantes que sean de la administración del municipio.

**Mejoramiento de vías:** Consiste básicamente en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes; para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura ya existente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 117 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Rehabilitación de vías:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada.

**Mantenimiento rutinario de vías:** Conservación continua que se realiza en vías pavimentadas o no (a intervalos menores de un año) de las zonas laterales, y a intervenciones de emergencia en las carreteras, con el fin de mantener las condiciones óptimas para la transitabilidad en la vía.

**Mantenimiento Periódico de vías:** Se realiza en las vías pavimentadas y en afirmado, comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables relativamente prolongados (3 a 5 años) destinados prioritariamente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura.

**Estudios y preinversión en infraestructura:** Es la fase preliminar para la ejecución de un proyecto de infraestructura, que permite, mediante la elaboración de estudios, demostrar sus bondades técnicas, económicas - financieras, institucionales y sociales.


**Interventoría de proyectos de infraestructura de transporte:** Comprende las medidas adoptadas por la entidad para realizar el seguimiento a la ejecución y calidad de los proyectos de infraestructura vial.

**Infraestructura para transporte no motorizado (redes Peatonales y ciclo rutas):** Conjunto de obras de infraestructura a ejecutar que permitan disponer de redes peatonales y ciclo rutas.

## **PROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD**

### **ESTRATEGIA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SETP TUNJA**

. **Financiación y/o cofinanciación proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja.** Recursos para financiación y/o cofinanciación del proyecto Sistema estratégico de transporte público SETP Tunja

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 118 de 130	
Versión 1		26-02-15	
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

### **OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL - EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

#### **PROGRAMAS ESPACIOS PUBLICOS AMABLES - EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

. **Proyectos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.** - Recursos para financiar y/o cofinanciar proyectos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas que estén en ejecución y/o emprenda la Administración Municipal.

#### **PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD:**

Recursos destinados para Ampliación de servicios, construcción y dotación del Hospital Local ESE Santiago de Tunja

### **OTROS SECTORES DE INVERSION PROPOSITO GENERAL - VIVIENDA**

#### **PROGRAMA VIVIENDA Y HABITAT**

. **Financiación y/o cofinanciación Preinversión e inversión proyectos de vivienda.** - Recursos para financiar y/o cofinanciar proyectos de vivienda que estén en curso o emprenda la Administración Municipal.


### **INVERSION RECURSOS LEY 99/93**

#### **PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS.**

#### **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL- INVERSIÓN RECURSOS SECTOR HIDROELÉCTRICO LEY 99/93**

Las Inversiones realizadas por este concepto se dirigen a la conservación y protección del medio ambiente y las erogaciones se destinan a proyectos de inversión en saneamiento básico de acuerdo a la ley.

. **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Preinversión e Inversión Alcantarillado Plantas y Redes:** Recursos para construcción y optimización de sistemas de recolección de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>		<b>Página 119 de 130</b>
	<b>Versión 1</b>		<b>26-02-15</b>
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

residuos líquidos y/ aguas lluvias mediante tuberías y conductos y la financiación y /o cofinanciación de actividades complementarias de transporte tratamiento y disposición final de estos recursos. (Preinversión, Inversión e Interventoría)

### **INVERSION CON FONDOS ESPECIALES**

LAS INVERSIONES REALIZADAS POR LOS FONDOS ESPECIALES SE DIRIGEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LOS CREÓ, Y ASIGNÓ LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS, LAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, Y LAS EROGACIONES SE REALIZAN DE ACUERDO A LOS OBJETOS PARA LO QUE FUERON CREADOS.

#### **FONDO LOCAL DE SALUD**

##### **PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO.**


CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES FUENTES EJECUTADOS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO. IGUALMENTE, PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RECURSOS FOSYGA SSF, SUPERSALUD.

##### **PROGRAMA TUNJA CON ACCESO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - SALUD PUBLICA**

RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA CUAL ESTÁ CONSTITUIDA POR EL CONJUNTO DE POLÍTICAS QUE BUSCAN GARANTIZAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR MEDIO DE ACCIONES DE SALUBRIDAD DIRIGIDAS TANTO DE MANERA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA.

##### **. - SALUD PUBLICA RECURSOS SGP**

COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMAS ESTRATEGIAS EN SALUD PÚBLICA.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 120 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**

**ESTRATEGIA APS.** - Recursos destinados a la financiación de los programas de Atención Primaria en Salud, desarrollados por la Administración Municipal. Incluye las políticas que buscan garantizar la salud de la población.

### **SALUD AMBIENTAL**

. **Promoción de la salud (hábitat saludable).** - Acciones dirigidas a la población general, desarrollo, gestión y coordinación intersectorial sobre calidad del agua, de residuos sólidos y líquidos, aire, ruido, radiaciones, vivienda, espacios públicos, tenencia de animales y recuperación de entornos.

### **VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**

**Vida saludable y condiciones no transmisibles.** - Desarrollo de acciones de bienestar y disfrute de vida sana, promoción de condiciones y estilos de vida saludables, donde crecen personas, familias y comunidades, trabajan y envejecen, prevención y control de las condiciones crónicas no transmisibles

### **CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**


**Convivencia Social y Salud Mental.** - Inversión para desarrollar acciones de la promoción de la salud mental y la convivencia social como: mejorar y mantener la salud mental, trastornos prevalentes en salud mental, atención psicosocial a la población víctima del conflicto armado.

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

**Seguridad Alimentaria y Nutricional.** – Inversión para la gestión de la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional, la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes, acciones de atención a la desnutrición y calidad e inocuidad de los alimentos.

### **SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 121 de 130</b>	
	<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.** – Inversión orientada a promover los derechos sexuales y reproductivos, la prevención y atención en salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, prevención de las ITS VIH-SIDA, derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes.

### **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

. **Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI.** - Corresponde a los recursos destinados a la financiación de los proyectos del programa ampliado de inmunizaciones.

. **Prevención de enfermedades Transmisibles.** - Inversión en programas, políticas y estrategias para garantizar el goce de vida sana libre de enfermedades transmisibles en el curso de la vida, así como la atención integral de personas con eventos transmisibles con enfoque diferencial, equidad social

### **SALUD Y ÁMBITO LABORAL**


**Promoción de la salud (seguridad y salud en el trabajo).** – Inversión de recursos en intervenciones que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el entorno laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social.

### **GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**

**Discapacidad.** – Inversión destinada a implementar acciones para la rehabilitación basada en comunidad, desarrollar capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial de esta población y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad.

### **GESTION, VIGILNCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA**

Inversión para los procesos a cargo del Municipio orientados a que estrategias, procedimientos e intervenciones en Salud se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GA-05	Página 122 de 130
		Versión 1	26-02-15
		ACUERDO MUNICIPAL	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**Vigilancia y control en salud pública.** - Inversión en la definición, implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de vigilancia en Salud Pública, incluye las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.

**SALUD PUBLICA RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO L.D.**

Inversión para los procesos de Atención primaria en salud, Gestión del talento Humano, Estrategia ampliada orientación en salud al escolar y otros gastos en salud, atendidos con recursos propios

**. – PROGRAMA OTRAS INVERSIONES EN SALUD**

CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE OTROS GASTOS EN SALUD, DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

**. - SECTOR SALUD RECURSOS PROPIOS L.D.**

**. RECURSO HUMANO EN SALUD RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO L.D.:** Recursos destinados al pago de la nómina del sector salud, tanto servicios personales como las contribuciones de Ley.


**OTRAS INVERSIONES EN SALUD**

**. Promoción al Sistema de Seguridad Social en Salud.** Corresponde a los recursos para financiar la campaña por la cultura de las seguridades sociales en salud ley 1502 del 29 de diciembre de 2011

**SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS**

**. Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Sistemas de emergencias Médicas:** Se atenderán los gastos necesarios para responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paros cardiorrespiratorios que requieren atención medica de urgencias.

**. - OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO 25% COLJUEGOS**


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 123 de 130</b>	
	<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>	
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

- . – **Promoción al Sistema de Seguridad Social en Salud.** - Recursos destinados a la promoción al Sistema de Seguridad Social en Salud
- . **Seguimiento a los procesos del Régimen subsidiado.** - Corresponde al 0.4% de los recursos del régimen subsidiado que el municipio debe destinar a los servicios de interventoría y / o auditoría de los contratos de régimen subsidiado.
- . – **Dotación institucional para la gestión en salud pública.** - Recursos destinados a la dotación institucional para el desarrollo de los programas de gestión en salud pública.
- . – **Otros Gastos Administrativos de la Secretaría de Protección Social** - Recursos destinados al apoyo para el funcionamiento de la Secretaria de Protección Social, en el desarrollo de sus programas de gestión en salud pública.
- . - **Financiación y/o Cofinanciación Proyectos de Sistemas de emergencias Médicas:** Se atenderán los gastos necesarios para responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paros cardiorrespiratorios que requieren atención medica de urgencias.
- . – **Gestión del Talento Humano-** Recursos destinados al apoyo para el funcionamiento de la Secretaria de Protección Social, en el desarrollo de sus programas de gestión del Talento Humano.
- . – **Otros gastos en Salud** - Recursos destinados al apoyo para el funcionamiento de la Secretaria de Protección Social y el desarrollo de sus programas de gestión en salud pública.
- . – **Promoción al sistema de seguridad social en salud-** Recursos destinados al apoyo a la Secretaria de Protección Social, en el desarrollo de sus programas de promoción al sistema de seguridad social en salud.

## **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO**

### **PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
F-GA-05		Página 124 de 130	
Versión 1		26-02-15	
ACUERDO MUNICIPAL			

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL -SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS**

A TRAVES DE ESTE FONDO SE MANEJAN DE LOS RECURSOS QUE APORTA LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FINANCIAR LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGUEN A LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

### **FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.**

#### **PROGRAMA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCION Y ATENCION:**

##### **ESTRATEGIAS CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO**

**Financiación y /o Cofinanciación Proyectos de prevención y atención de desastres, calamidades públicas y emergencias.**


Recursos destinados para la implementación del Plan de prevención y atención de desastres y su ejecución está establecida mediante el Acuerdo Municipal 0003 de 2015 que creó el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio de Tunja y el Decreto 0222 de 2017 que reglamentó dicho Fondo.

. **Financiación y/o cofinanciación proyecto Estudio zonificación sísmica.** Recursos destinados para la financiación y/o cofinanciación del Proyecto estudio zonificación sísmica

### **FONDO DE FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD BOMBERIL DE TUNJA**

#### **PROGRAMA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PREVENCION Y ATENCION BOMBERIL**

##### **ESTRATEGIA CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 125 de 130	
	Versión 1	26-02-15	
	ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

A TRAVES DE ESTE FONDO SE MANEJAN LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD BOMBERIL, DETERMINADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 023 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

### **FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO**

GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.

#### **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD - FONSET**

. **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana** – Recursos orientados a financiar la ejecución del Plan Integral de seguridad y Convivencia del Municipio, de acuerdo con lo estipulado en las normas vigentes.

#### **PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD – FONVIT**

RECURSOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.


Los recursos del FONVIT se ejecutarán de acuerdo con la norma que creó el fondo, las que la modifiquen, o sustituya.

. **Financiación y/o cofinanciación proyectos de seguridad ciudadana y la Preservación del orden público.** Recursos destinados a financiar proyectos que generen un ambiente que propicie la Seguridad y la preservación del orden público. Dentro de estos proyectos se contempla: renovación, implementación y mantenimiento de tecnologías para la seguridad, formulación de estrategias para la seguridad y la preservación del orden público.

### **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

RECURSOS DESTINADOS PARA ATENDER EL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA NORMA QUE LO CREO, MODIFIQUE O SUSTITUYA.

### **INVERSION RECURSOS DE COFINANCIACIÓN**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GA-05	Página 126 de 130	
	Versión 1	26-02-15	
	ACUERDO MUNICIPAL		

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION

### ESTRATEGIA DISMINUCION DE BRECHAS DE ACCESO Y PERMANENCIA - ALIMENTACION ESCOLAR- VIGENCIA 2021

Recursos por asignaciones o transferencias que hace el Ministerio de Educación Nacional y/o la Gobernación de Boyacá. para apalancar los proyectos de Alimentación escolar - PAE, tanto en jornada única, como jornada regular.


### PROGRAMA ADMINISTRACION MUNICIPAL EFECTIVA

. **Gastos Comité de Estratificación.** Gastos que se necesiten para el funcionamiento del Comité de Estratificación, como honorarios, papelería y suministros, fotocopias, impresos y publicaciones, capacitación, transporte visitas de campo y gastos de representación y viáticos, alquiler vehículo para las visitas de campo, alquiler sitio para el desarrollo de reuniones de capacitación, dotación para los integrantes del Comité de Estratificación, Mantenimiento y actualización de plataforma tecnológica de los procesos de estratificación y gastos para unificación de bases de datos y actualización de nomenclatura, según lo establecido en la ley 505 de 1999, el Decreto Nacional 0007 del 5 de Enero del año 2010 y el Decreto Municipal No 170 del 28 a Abril del año 2010.

. **Actualización permanente de las plataformas tecnológicas de estratificación, homologación con empresas de servicios públicos, cargue SUI y revisión general de la estratificación.** Gastos destinados para realización de la actualización permanente de las plataformas tecnológicas y de la homologación de la Estratificación al sistema único de información SUI, según la nueva metodología.

. **Unificación de base de datos entre IGAC-Alcaldía de Tunja y Empresas de Servicios Públicos- Actualización de nomenclatura fase 1.** Gastos destinados a la sistematización de la estratificación de línea de acuerdo con metodología y normas vigentes.

Las Anteriores inversiones se ejecutarán de acuerdo con el presupuesto presentado por el comité de estratificación y las normas vigentes.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 127 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. 022 De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

. **Inversión Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas Ley 1493 de 2011:** contempla la inversión según lo establecido en la Ley 1493 de 2011.

### SECCION SEGUNDA

#### CONCEJO MUNICIPAL

En la presente sección del presupuesto del Municipio de Tunja para la vigencia Fiscal del año 2021, se registrarán las transferencias al Concejo y la fuente de financiación son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La apropiación y giros se encuentran estrictamente sometidos a la liquidez de los recursos de acuerdo a la ley 617 de 2000 y demás normas vigentes y los porcentajes establecidos en ella.

Con cargo a esta sección se ejecutarán todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la función y misión del Concejo municipal, como reconocimiento a su autonomía presupuestal, de conformidad con la Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996 y 617 del 2000.


### SECCION TERCERA

#### CONTRALORIA MUNICIPAL

En la presente sección del presupuesto del Municipio de Tunja para la vigencia Fiscal del año 2021, se registrarán las transferencias a la Contraloría y la fuente de financiación son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La apropiación y giros se encuentran estrictamente sometidos a la liquidez de los recursos de acuerdo a la ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010

Con cargo a esta sección se ejecutarán todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la función y misión de la Contraloría municipal, como reconocimiento a su autonomía presupuestal, de conformidad con la Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996 y 617 del 2000.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 128 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

## **SECCION CUARTA**

### **PERSONERIA MUNICIPAL**

En el presente capítulo del presupuesto del Municipio de Tunja para la vigencia Fiscal del año 2021, se registrarán las transferencias a la Personería y la fuente de financiación son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La apropiación y giros se encuentran estrictamente sometidos a la liquidez de los recursos de acuerdo a la ley 617 de 2000 y los porcentajes establecidos en ella.

Con cargo a esta sección se ejecutarán todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la función y misión de la Personería municipal, como reconocimiento a su autonomía presupuestal, de conformidad con la Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996 y 617 del 2000.

## **SEGUNDA PARTE**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**


El presupuesto de gastos de los establecimientos públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública, operación comercial y gastos de inversión y se clasificarán en la forma descrita anteriormente. En su incorporación el presupuesto del Municipio se descontará los gastos financiados con aportes del sector central. Compete a las Juntas o Consejos Directivos de los entes descentralizados municipales aprobar la desagregación de los rubros rentísticos aprobados inicialmente por el Concejo Municipal.

**PARÁGRAFO.** - Las Disposiciones Generales, que no se mencionan en el presente artículo de los conceptos contenidos en los rubros del presupuesto de egresos del Municipio de Tunja para la vigencia Fiscal del año 2021, se asemejan al Estatuto Orgánico de Presupuesto o en su defecto a los criterios de la Oficina de Planeación Municipal conforme al Plan de Desarrollo y normas vigentes

**ARTICULO QUINTO.** - Facúltese al Señor Alcalde hasta el 31 de diciembre 2021 para que mediante Decreto se realice las modificaciones presupuestales necesarias con los recursos destinados a atender el Régimen Subsidiado en Salud.

**ARTICULO SEXTO:** Facúltese al Señor Alcalde hasta el 31 de diciembre 2021 para que mediante Decreto adicione al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Tunja, para



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 129 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

la vigencia fiscal 2021, los recursos de sobretasa ambiental cuando los ingresos superen el valor apropiado.

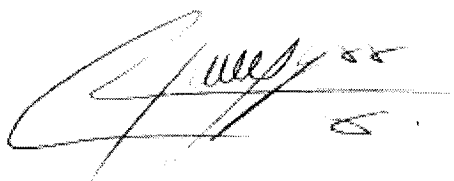
**ARTICULO SEPTIMO:** Facúltese al Señor Alcalde Mayor de Tunja hasta el 31 de diciembre de 2021 para que mediante Decreto realice los ajustes necesarios para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, establecido según Resolución No. 3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO OCTAVO:** Facúltese al Señor Alcalde Mayor de Tunja hasta el 31 de diciembre de 2021 para que mediante Decreto realice las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción y/o aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio de Tunja para la vigencia 2021.

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción, publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

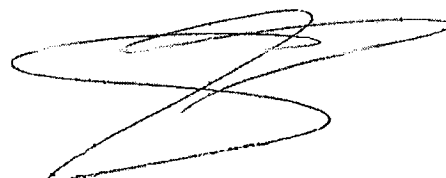
Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Tunja, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**




**CAMILO HERNAN HOYOS GOMEZ**

**Presidente**



**JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ**

**Secretario General**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
		<b>FORMATO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>F-GA-05</b>	<b>Página 130 de 130</b>
		<b>Versión 1</b>	<b>26-02-15</b>
		<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	

Acuerdo Municipal No. **022** De 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021".

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

**CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 027 de 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la Vigencia Fiscal del año 2021.", surtió los dos (2) debates reglamentarios en las siguientes fechas:

**Primer Debate:** 28 de Octubre de 2020 – Comisión Segunda o de presupuesto y de Asuntos Administrativos y Presupuestales.

**Segundo Debate:** 05 de Octubre de 2020 – Plenaria

La iniciativa fue presentada por el Dr LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ – Alcalde de Tunja y actuando como ponente de la misma, los honorables Concejales JEFFER SIMON PARRA BOHORQUEZ y ENRIQUE ARMANDO CORTES MARTINEZ.

Para constancia se firma la presente, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año Dos Mil veinte (2020).



**JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ**  
Secretario General



Alcaldía Mayor de Tunja

DESPACHO




Tunja  
La Capital  
que nos UNE

EL ALCALDE MAYOR DE TUNJA  
a los 11 días de noviembre de 2020

### SANCIONA

El presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021" y pasa al Despacho del señor Gobernador del Departamento de Boyacá, para su revisión jurídica, de conformidad a lo estipulado en el Código de Régimen Municipal Ley 136 de 1994 en sus artículos 81 y 82 y Ley 1551 de 2012 artículo 29 numerales 5 y 7.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.



**LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ**  
Alcalde Mayor de Tunja




SC - CER432375

mipg

NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 segundo piso edificio municipal.  
Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1205 • [alcaldia@tunja-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@tunja-boyaca.gov.co)

 | • [www.tunja-boyaca.gov.co](http://www.tunja-boyaca.gov.co) •